

424



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ARAGÓN"

**"CRISIS Y ACTUALIDAD DE CÓMO EN
LOS ESTADOS SE MANEJA EL
ARMAMENTO BÉLICO"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

MARCO ANTONIO RUIZ MENDOZA

296947

ASESOR:

LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ NAVA

SAN JUAN DE ARAGON

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI PADRE,
SR. ANTONIO RUIZ ZAMORA.

A MI MADRE,
SRA. ROSA MENDOZA DEL VALLE.

CON UN PROFUNDO AGRADECIMIENTO Y RESPETO,
PORQUE GRACIAS A SU INVALUABLE APOYO EN TODO
MOMENTO, HE LOGRADO LLEGAR A UNA DE MIS METAS
EN LA VIDA.

PAMELA VIRIDIANA.
Y
CYNTHIA ELISA.

A MIS PEQUEÑAS HIJAS, POR TODO ESE CARIÑO Y FELICIDAD QUE ME DAN Y POR
SER EL MOTIVO DE INSPIRACIÓN PARA MIS LOGROS , POR USTEDES Y PARA
USTEDES, PORQUE SON LO MEJOR QUE ME HA PASADO EN LA VIDA
LAS QUIERO MUCHO.

ERICKA G. MACEDO VAZQUEZ.

MI ESPOSA, POR EL APOYO BRINDADO EN LOS MOMENTOS MAS DIFÍCILES, JUNTOS
LO LOGRAREMOS. TE AMO.

A MIS HERMANOS.

ADOLFO, ARIEL, JUANA, MACARIO, REBECA, ROCIO.
POR ESE APOYO INCONDICIONAL QUE ME HAN BRINDADO SIEMPRE.

A TODOS LOS AMIGOS QUE ME IMPULSARON A SEGUIR ADELANTE.

A MI ASESOR.

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ NAVA

POR EL APOYO Y TIEMPO BRINDADO
ADEMÁS DEL IMPULSO PARA SEGUIR ADELANTE.

INTRODUCCIÓN

La circunstancia de que en el pasado histórico se consignan dos conflagraciones mundiales y de que en ambas todos los pueblos del mundo, de una manera directa o indirecta, se vieron involucrados, con grave perjuicio tanto de sus intereses internos como del exterior, el desconocimiento de los países signatarios de los diferentes Tratados, tendientes a dirimir las cuestiones internacionales por los medios pacíficos que señala el Derecho Internacional para evitar los conflictos armados y los nefastos resultados que estos han ocasionado, llegando a los extremos de proporcionar a los ejércitos, armas pavorosas como las bombas atómicas que aniquilaron enormes masas de población en Nagasaki e Hiroshima; la angustia y la inquietud del momento en que vivimos, la incertidumbre del futuro de los hombres, que llenos de temor se preguntan cual ha de ser su destino, la dolorosa bancarrota de los valores morales, estéticos, económicos, políticos y sociales; la inestabilidad de la familia, la decadencia del arte en sus diferentes manifestaciones, de la literatura y de todas las disciplinas humanas, el hecho de que en el seno de esta crisis, preñada de inquietudes para que los organismos internacionales cuenten con los medios posibles para solucionar conflictos que surjan entre las naciones del planeta.

Coexistencia pacífica o guerra exterminadora este es el dilema que presenta la historia. Y ello es así porque la humanidad vive hoy en una época en que el impetuoso desarrollo de la técnica militar ha introducido cambios esenciales en nuestra concepción de la guerra.

Solo ocho lustros, poco mas o menos, se ha extendido el radio de acción de las armas nucleares (y otras como las de hidrogeno, químicas, biológicas y radiológicas), que una nueva guerra mundial puede acarrear consecuencias trágicas, puede destruir lo que cada ser humano de este planeta tiene empezado por su vida, la de los suyos y, todo lo que cada nación ha construido a través de siglos, situación

que deber ser considerada para lograr un desarme general y completo como perspectiva posible del desarrollo social, el cual describe el mañana de la humanidad.

Otros países hacen todo lo posible para mantener y afianzar la paz, liberar a la humanidad del peligro de guerra nuclear y organizar una cooperación equitativa y mutuamente ventajosa entre los Estados.

Una importancia particular para alejar de la humanidad el peligro de la guerra nuclear tendría el acuerdo de las potencias nucleares sobre la adopción conjunta del complejo de normas que regirían las relaciones entre ellas.

INDICE

| | |
|--------------|------|
| INTRODUCCIÓN | Pág. |
|--------------|------|

CAPITULO 1 EL ARMAMENTO BÉLICO

| | |
|---|---|
| 1.1.- El Inicio del Armamento Bélico de los Estados. | 2 |
| 1.2.- La Estructura Bélica de los Estados. | 6 |
| 1.3.- El Armamento Bélico de los Estados. | 9 |

CAPITULO 2 LA POTENCIALIDAD BÉLICA DE LOS ESTADOS.

| | |
|---|----|
| 2.1.- Como los Estados Desarrollan su Estructura Bélica. | 13 |
| 2.2.- Concepto y Definición del Armamento Bélico. | 14 |
| 2.2.1.- El Control de los Armamentos Bélicos en los Estados. | 15 |
| 2.2.2.- La Intervención interestatal en el Armamento Bélico. | 29 |

CAPITULO 3 LAS POLÍTICAS DE LOS ESTADOS EN CUANTO A SU FORMACIÓN BÉLICA

| | |
|---|----|
| 3.1.- El Entendimiento de esta Problemática. | 63 |
| 3.2.- Como debe de controlarse hoy en día el Aspecto Bélico de los Estados. | 67 |
| 3.3 Alternativas Interestatales del Aspecto Bélico de los Estados | 70 |
| CONCLUSIONES. | 71 |
| BIBLIOGRAFÍA | 73 |

CAPITULO 1

EL ARMAMENTO BÉLICO

- 1.1.- El Inicio del Armamento Bélico de los Estados.
- 1.2.- La Estructura Bélica de los Estados.
- 1.3.- El Armamento Bélico de los Estados.

1.1.- El Inicio del Armamento Bélico de los Estados.

Siempre ha habido múltiples motivos o pretextos para que los Estados hagan intervenir la fuerza, en las relaciones entre unos y otros. Desde las más remotas épocas de la historia de la humanidad se consignan contiendas violentas entre los hombres y entre las naciones, como medio para acrecentar territorio, lograr ventajas económicas, aumentar el poder político y para hacer cumplir obligaciones de carácter internacional.

La guerra como fenómeno social fue considerada en la antigüedad como medio normal empleado por un pueblo para lograr ventajas y, estos la han usado sin reparar en los males que ocasionarían y en los perjuicios inferidos, incluso a las necesidades no beligerantes.

“A través de los tiempos a medida que la cultura y la civilización avanza se han ido haciendo grandes esfuerzos para resolver de modo pacífico las controversias que se suscitan entre las naciones. Por desgracia no ha sido posible hasta ahora suprimir la guerra, ella subsiste y seguirá existiendo, mientras los pueblos no adquieran un alto sentido de humanidad por medio de la formación de una conciencia jurídica universal de la que hicieron mención los genios fulgurantes de la política y Hugo Krabbe”.¹

Entre los pueblos primitivos el mantenimiento de la solidaridad social era la función normal de la guerra, medio que como característica esencial para sobresalir entre los demás pueblos con el fin de alcanzar grandes extensiones de tierras, riquezas derivadas como dote a la conquista de los pueblos que eran dominados y con esto, obtener por medio de la guerra amplio dominio de carácter político social.

¹ SEPULVEDA, Cesar. Derecho Internacional Público. 10a.ed.; Edit. Porrúa. México, D. F., 1979. Pag. 50.

La guerra en los pueblos primitivos era originada por:

- a) Actividad bien dedicada a la guerra, por aventura a fin de demostrar la superioridad física sobre los demás y por deporte; y
- b) La propia conservación de la vida.

Como primera fase en la edad antigua las luchas, es decir, la guerra se encaraba cuerpo a cuerpo predominando el más fuerte sobre el más débil. A medida que transcurría la vida el ser humano tuvo la necesidad de emplear instrumentos que le auxiliaran para lograr conquistar pueblos y con ello conseguir el dominio sobre ellos; de esta manera empleaban armas como lanzas y cuchillos rudimentarios.

En China, al igual que los pueblos primitivos la guerra era una actividad normal en la vida de los pueblos. Ante la rudeza y los estragos ocasionados por la guerra el budismo contemporáneo contribuyó a moralizarla, esto es, que protegía al pueblo no combatiente de los horrores de la misma, antecedente que si bien no ha evitado el desuso de los medios bélicos para dar solución a las discrepancias suscitadas entre los pueblos, hecho que es notable de humanizar el horror de la guerra.

En la India, el budismo contemporáneo en algunas normas contenidas en el Código de Manú conceptuaba la humanización de las guerras, pues hasta entonces el medio usual para acabar con las mismas era el exterminio del enemigo y con ello el lugar que habitaba. Hecho que resalta una iniciativa de humanizar las consecuencias de la fatalidad del exterminio del ser humano.

“El fin último de toda guerra debe haber sido siempre el anhelo por hacer validos los valores: anhelo de justicia, libertad, igualdad, felicidad, intuidos por la consecuencia moral de todos los tiempos”.²

En el mundo antiguo distinguimos cuatro medios de solución de conflictos:

- Los Consejos de Ancianos.
- Las Anficionías.
- El Arbitraje, y
- Los combates singulares.

Los Consejos de Ancianos que era un sistema de gobierno preestatal entre tributos y clanes de la época primitiva, cuya fuente se encontraba en la experiencia de los longevos; encomendándose las decisiones sobre la paz y guerra, que muchas veces se inclinaba a la unión de tribus o clanes para obtener ventajas de orden económico, social o defensivo, a las decisiones o fallos de los ancianos se llamaron oráculos y también laudos.

Las Anficionías eran ligas o confederaciones desarrolladas por las Ciudades-Estados en Grecia.

El arbitraje era considerado como un medio de impedir las venganzas sangrientas mediante el pago de rescates.

Los combates singulares tenían por objeto sujetar la decisión del conflicto a la lucha de campeones, representantes de cada una de las partes: se realizaba cuerpo a cuerpo y en presencia de las partes en contienda.

² CASO, Antonio. Sociología. Edit. Polis. México, D. F., 1937. Pág. 248

“En el pueblo Egipcio, hayamos el documento mas importantes para la historia del Derecho Internacional de antiguo oriente, el tratado de paz y amistad firmado entre el Faraón Ramsés II y el Rey de los Hititas, Hattusiles III., del cual existe una redacción jeroglífica y otra cuneiforme, consiste; en que las partes firmantes se comprometían al auxilio mutuo contra los enemigos exteriores”.³

Grecia desarrollo con bastante amplitud sus principios internacionalistas; siendo el primer pueblo del mundo que estableció el arbitraje de un modo estable, no para las guerras externas pero si para las que se efectuaron entre Ciudades -Estados libres e independientes.

Las negociaciones entre las Ciudades-Estado se formulaban por escrito, en tratados de alianza, treguas, conciertos de paz, relimitación de fronteras y tratados de arbitraje.

El Imperio Romano era esencialmente conquistador, en el prevaleció el uso de la fuerza y por eso el Derecho Internacional permaneció mas atrasado. Las relaciones con los demás Estados eran desiguales porque pensaban que el pueblo romano era el encargado según los Dioses de regir al mundo entero.

Las relaciones Internacionales se hallaban adscritas a los sacerdotes llamados fetiales, que mezclaban el Derecho Internacional con practicas piadosas, suscribían tratados, declaraban la guerra y ajustaban la paz.

³ ENCICLOPEDIA MUNDIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y NACIONES UNIDAS.
Edit. Británica. (3896). Pág. 1074.

1.2.- La Estructura Bélica de los Estados.

La lenta caída del Imperio Romano arrastra, como un poderoso río, la caída de los sistemas clásicos de la vida y del pensamiento.

Los hombres están en toda la fuerza de la palabra, desorientados; poco a poco una nueva verdad, nacida en las tierras de Galilea, invade los dominios del Imperio Romano.

La presencia del cristianismo viene a transformar radicalmente los modos de pensamiento hasta tal punto, que en una u otra forma, los nuevos conceptos, las nuevas creencias, se integran para siempre en la vida de occidente. La nueva fe se hace vigente y la revelación de la vida, cobra vida en el curso de la historia, nada mas emocionante que asistir al nacimiento del creador, vivo de una vida siempre renovada, que se inicia con las enseñanzas de Jesús, de sus apóstoles y de los discípulos de sus apóstoles.

Con el advenimiento del cristianismo, se provocó una reacción contraria a la guerra; los cristianos la rechazaban enérgicamente.

Para algunos no dudan que las ideas pacifistas tan en boga y honor en todas partes, tienen raíces cristianas, el profeta Isaías plasma en sus palabras, el mejoramiento de la convivencia y el respeto a toda la humanidad:

“...el juzgara a las gentes / y dictara sus amonestaciones a numerosos pueblos / que de sus espadas aran rejas de arado, / y de sus lanzas, hoces. / No alzarán la espada gente contra gente / no se ejercerán fin para la guerra. / ...”⁴

⁴ NACAR, Colunga, Sagrada Biblia. Edit. Católica, S. A., Madrid, España, 1969. Pág. 942

“Alcanzando mayor solidez las profecías del profeta Isaías a la llegada de Cristo, que trajo a la tierra sobre la personalidad humana y sobre las mutuas relaciones entre los hombres y familias y los pueblos. Verdades trascendentales que Jesucristo selló con su sangre, proclamando la unidad humana, sobre los tres pilares de la identidad de origen, destino y fin: la igualdad y fraternidad humana y la justicia y la caridad, como normas de relación y conducta”.⁵

No podemos olvidar en la Edad Media las doctrinas teológicas de los más brillantes teólogos de la Iglesia Católica, propugnaron por regular la materia, tal vez ante la imposibilidad de la época, como ahora de eliminar la guerra de la faz de la tierra.

San Agustín, obispo de Hipona, en su concepción global del mundo en su “Civitas Dei”, respecto de Lex a eterna (expresión de la sabiduría ordenadora de Dios), la cual refleja en el hombre constituyendo la Ley Natural y de él nace el Derecho Positivo encaminado a guiar la convivencia humana en orden de paz (pax est ordinate concordia). “El orden de paz debe extenderse a toda la humanidad pero con una estructura orgánica.”⁶

“Santo Tomas de Aquino, incursiona en el Derecho de Gentes, muestra preocupación en cuanto al derecho de la guerra, y desarrolla la idea de las guerras justas e injustas. Y que el Derecho Internacional tiene el apoyo de todos los miembros de la sociedad para lo cual se requiere la cooperación positiva de los pueblos, grandes o pequeños, reconociendo a cada uno sus derechos fundamentales, con la que se mantendría la paz”.⁷

⁵ MORAN, J. Francisco Dr. El desarme y la Sociedad de Naciones. Edit. Aldecoa Burgos, Madrid, 1932. Pág. 6.

⁶ SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Pública. 5ª. Ed.; Porrúa. México., 1976. Pág. 26.

⁷ Ibidem. Pág. 27.

Dante Alighiere, expone que el mejoramiento de la convivencia de toda la humanidad, debe someterse a la dirección y la jurisdicción del Monarca Universal, esto es, que los distintos reinos y repúblicas conserven su independencia y sus leyes propias, con la cual se obtendría la paz.

El legista francés Pedro Dubois, refiere en forma distinta el planteamiento de Dante, ya que se inclina por el establecimiento de un Tribunal de Arbitraje llamado a resolver los litigios interestatales. Y como facultad primordial la de evitar o efectuar acciones bélicas en contra de los infieles.

Para el abogado francés Marine, se apoya en las ideas de Dubois, referente a un Tribunal Federal y funcionarios propios, teniendo la competencia entre otras, declarar la guerra, concertar la paz, desencadenar una acción común contra los perturbadores de la paz.

El pensador Emerico Cruze, en su libro "Le nou veau cynée ou discours des occasious et moyens detablir une paix générale et la liberte du commerce par tout le monde", donde surge el primer proyecto de una organización pacífica universal.

William Penn, en su proyecto para una paz presente y futura en Europa, idea del pacifismo organizador sobre la base de una federación con igualdad de derechos.

La postura de Abbé de Saint Pierre, en su proyecto "memoire pour la paix perpetuelle" en Europa como su obra "projet pour la paix perpetuelle" en Europa, enfatiza que los tratados internacionales por si solos, no bastan para mantener la paz.

Y que para la solución de conflictos era necesario el formar una federación con ejército propio, y este último haría cumplir las resoluciones que la federación emitiera.

Jeremias Bentham, en su proyecto de paz universal y permanente, señala que no es necesario establecer las medidas coercitivas para la paz sino que los factores morales son la base. Por lo tanto es necesario la paulatina codificación del Derecho Internacional, la libertad de prensa, el desarme general y una jurisdicción obligatoria.

“La doctrina de Emmanuel Kant, sobre la paz perpetua, parte del postulado de la razón práctica, en que esta paz debe lograrse no de golpe sino poco a poco con la cooperación de los Estados miembros”.⁸

1.3.-El Armamento Bélico de los Estados.

El primer acto que plantea al Derecho Internacional de forma moderna es, Fray Francisco de Vitoria, teólogo ilustre que se pronuncia en favor de la teoría de la guerra justa, es justa en cuanto a que, la violencia de responderse con la violencia. La principal condición para hacer la guerra sigue siendo la justa causa, o sea, una injusticia culpable; así la guerra ofensiva puede ser vindicta o de sanción, además debe ser el único y último medio que haya para reprimir dicha injusticia y haber una proporción entre los males desencadenados por la guerra y el bien que gracias a ella se espera obtener”⁹

⁸ VERDROSS, Alfred. **Derecho Internacional Público**. 5a. ed.; Edit. Aguilar. México, D. F., 1982. Pag. 30.

⁹ DE VICTORIA, Francisco. **Relaciones sobre los Indios y el Derecho de Guerra**. Edit. Esparza Calpe. Argentina. Pág.

Vitoria menciona otros motivos para hacer la guerra, la defensa de la persona y de los bienes, la reconquista de lo que se le ha quitado y como último fin debe tender a garantizar la paz y la seguridad futuras.

Con Vitoria asistimos a la aparición del Derecho de Gentes y con él a la obligación de las naciones de conservar la paz mediante el reconocimiento de los derechos de los demás pueblos.

Agrega que si alguna nación, obrando en contra del derecho de gentes, comete una injusticia atropellando los derechos de los demás entonces se tendrá que acudir a la guerra, como medio necesario para poder reprimir los actos violatorios del derecho y hacerlo imperar; de otro modo la humanidad no podría subsistir, se cometerían injusticias continuas sin la existencia de la guerra como institución para impedir las.

Francisco Suárez, continúa la tradición de Vitoria, admite también, la justicia de la guerra que se haga para ayudar a un amigo, siempre que este tenga a su vez, el derecho de hacer la según lo expuesto y que manifieste su voluntad de ser ayudado.

Suárez, convencido de la existencia y validez del derecho natural, en el cual se apoyan para exportar sus ideas sobre la guerra, sabe que esta provoca males innumerables, pero también reconoce que hay casos en que es necesario acudir a ella como último recurso casos extremos en que la persona, se ve obligada a defender su vida, libertad, propiedades, derechos de defensa que le son inseparables.

Suárez en su afán de suprimir la injusticia, en cualquier lugar que sea cometida, llega al grado de admitir la guerra de intervención; movido por su inmenso humanismo, aspirando al reinado de la paz en el universo.

· Como último requisito propone que en el desarrollo de las hostilidades, se causa el menor daño posible.

Hugo Grocio, piensa que solo una injusticia de derecho va a hacer la guerra, y según las diversas formas que revista, puede hacerse en los siguientes casos:

- a) Para defenderse.
- b) Para castigar, y
- c) Tomar posesión que le ha sido quitada.

“Puede hacerse también sin que la injusticia haya sido cometida, si existe una amenaza para las personas y los bienes”¹⁰

Califica de justa la guerra hecha para acudir en ayuda de los amigos y de todas las víctimas de una injusticia en virtud de la solidaridad humana; en cualquier lugar del mundo donde sea necesaria la ayuda del príncipe, este deberá presentarla incluso por su propia iniciativa, aún sin que se le solicite.

Para Hugo Grocio, el fundamento del derecho natural se encuentra en el indole social del ser humano y admite como principios del mismo, el deber de respetar lo ajeno y, el de imponer justo castigo al delincuente; solo acepta la guerra como un medio de restablecer el derecho natural y de importar un justo castigo a su violador.

Las diferentes ideas de las épocas transitorias, así como la de los teólogos ilustres, siembran en todo momento que la ciencia humana debe encontrar en cada uno un sentido de humanidad, misma que daría como fin último la seguridad entre todos los seres del mundo.

¹⁰ GROCIO, Hugo. El Derecho de la Guerra y la Paz. Libro II Edit. Resu, S. A. Madrid, 1925. Pag. 258.

CAPITULO 2

La Potencialidad Bélica de los Estados.

2.1.- Como los Estados Desarrollan su Estructura Bélica.

2.2.- Concepto y Definición del Armamento Bélico.

2.2.1.- El Control de los Armamentos Bélicos en los Estados.

2.2.2.- La Intervención interestatal en el Armamento Bélico.

2.1.- Como los Estados Desarrollan su Estructura Bélica.

Durante las últimas cuatro décadas el potencial destructivo y el número de armas nucleares ha crecido a tal ritmo que, sin duda puede afirmarse que la carrera armamentista nuclear esta llevando al mundo hacia una probable destrucción.

El desarrollo, despliegue y uso de las armas nucleares constituyen una grave amenaza para la existencia de todo signo de vida en la tierra. Por primera vez en la historia la humanidad enfrenta la posibilidad de auto aniquilación, lo cual debe hacernos reflexionar profundamente y conjugar el mayor número de esfuerzos para explicar esta problemática y adoptar una nueva forma de comprensión del fenómeno de la guerra en la era termonuclear.

Los tratadistas especializados a compenetrarnos en la urgente necesidad de alcanzar las bases y metas que permitan elaborar la unidad, estructura, y finalidad de un Derecho Internacional como regulador seguro y autentico de la convivencia entre los Estados.

La esperanza y la fe en que sean las soluciones jurídicas la base para lograr alguna vez, una verdadera paz que libere a la humanidad entera de la angustia ante el terror inminente, que la amenaza de la guerra moderna produce.

El hombre es libre solo en medio de un pueblo digno, anhelante de progreso, en el sentido profundo de su insuperable jerarquía humana, y empeñados en una consciente y generosa acción para vencer las dificultades que le depara su existencia, propias de su medio, pero también atentos a ser sin egoísmos, participantes en la resolución de los problemas internacionales; es decir, las que afectan a todos los hombres en todos los ámbitos del orbe condición esta última sin la cual nuestra

capacidad de sentir, de pensar y nuestro poder de decidir, carecería de nobleza, es decir, bondad y grandeza.

Lo importante en la hora en que vivimos, es que la civilización y el progreso moderno, por egoísmo, por orgullo y por pasiones personales de rivalidades económicas, de fanatismos ideológicos y de mezquinos perjuicios, no se destruyan, ni se haga pedazos nuestra casa terrestre, en un incendio imaginable a que la locura humana podría conducirnos; pero esta inseguridad o falta de libertades en el individuo o en la familia obliga a que los pueblos, los individuos y las familias dentro de los Estados, y los Estados dentro de las Naciones Unidas busquen en el acatamiento voluntario de la ley y del derecho pactado, la seguridad de su existencia y la libertad para su progreso.

2.2.- Concepto y Definición del Armamento Bélico.

“De acuerdo al diccionario de política internacional el Armamento Bélico es todo instrumento destructor de la vida humana.

La Comisión de Naciones Unidas para los armamentos convencionales definió en 1948 al armamento como: Armas Atómicas Explosivas, Armas de material Radioactivo, Armas Químicas y Biológicas Letales , y cualesquier Armas desarrolladas en el futuro que tengan características en efectos destructivos a los de la bomba atómica.

También se menciona que estas Armas se desarrollan tan rápidamente que es poco factible la prohibición o el control, tanto de los armamentos existentes como el desarrollo de nuevos tipos de armas, por un solo tratado.”¹¹

¹¹ HERNANDEZ VELAS, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. Edit. U. N. A. M. México, D.F., 1983. Pág. 46

Asimismo es un fenómeno complejo y multidimensional que implica tanto la concepción, diseño, desarrollo, producción, obtención, almacenamiento, transferencia, despliegue y uso cada vez de más y mejores armas..

2.2.1.- Control de los Armamentos Bélicos en los Estados.

El fenómeno puede adoptar muchas formas, a la luz de la experiencia histórica y también de las posibilidades lógicas, es útil clasificar los tipos de desarme con arreglo a dos dimensiones específicas.

Una es el grado de reducción del armamento, se refiere al alcance cuantitativo y cualitativo de las reducciones militares llevadas a cabo en una nación.

La otra es, la que podemos llamar dimensión de reciprocidad, a la medida en que tales reducciones son correspondidas, esto es, suscitan reducciones recíprocas por parte de otras naciones.

La primera no está, en realidad, limitada a medidas de desarme en sentido literal. De conformidad con las costumbres diplomáticas y los usos académicos, incluye además el control de las armas, así como un número de restricciones de tipo intermedio que no llegan a constituir una reducción propiamente dicha.

Desarme total en el extremo superior, que suponen la eliminación de toda capacidad militar que exceda la que se considera necesaria para el mantenimiento del orden interno.

Control de armamentos en el otro extremo están las medidas de control de armamentos siendo estas unas disposiciones que pueden no exigir la reducción o

Control de armamentos en el otro extremo están las medidas de control de armamentos siendo estas unas disposiciones que pueden no exigir la reducción o prohibición de arma alguna, pero a pesar de ello producir el efecto de impedir que una nación desarrolle a fondo una determinada categoría de armas.

Las medidas de control de armamentos no prohíben directamente la producción o la posesión de ese tipo de armas, sino más bien pretenden actuar indirectamente por medio de limitaciones o prohibiciones sobre las pruebas, el despliegue o uso de la misma.

Desarme parcial en el centro del continuo están las medidas que pueden comprender:

- a) La reducción incompleta de todas las categorías de armas.
- b) La reducción completa de algunas categorías, o
- c) Cualquier combinación de ambas.

La segunda dimensión reciprocidad, la cuestión primordial es si determinada nación desarma unilateral e incondicionalmente o recibe o espera recibir un comportamiento recíproco de otra u otras naciones como condición de sus propias limitaciones o reducciones.

Desarme unilateral a un extremo está la eliminación de los armamentos y la desmovilización del personal militar de una nación sin *quid pro quo* alguno.

Una actitud unilateral recae primordialmente en la convicción de los responsables de la adopción de decisiones de que:

1. El mantenimiento, la amenaza o el empleo de la fuerza armada es moralmente condenable;
2. La economía del país no puede permitirse costear el establecimiento militar;
3. La opinión pública respalda totalmente esa actitud;
4. La guerra es sumamente improbable en un futuro razonablemente próximo;
5. La diplomacia no precisa del apoyo de la amenaza de la fuerza;
6. Son más eficaces otras fuentes de influencia, como la riqueza, la habilidad o el prestigio.
7. Otras naciones importantes se desarman o se han desarmado unilateralmente ;
8. Otras naciones importantes seguirán probablemente este ejemplo;
9. Nadie se aprovechara de una nación que se desarma o se ha desarmado;
10. Terceras potencias intervendrán para impedir cualquier intento de explotación diplomática de la nación desarmada;
11. Otros la defenderán en caso de ataque. y

12. Otras respuestas a la invasión, como la resistencia no violenta o la no cooperación, serán mas eficaces que la resistencia militar.

Desarme multilateral en el extremo opuesto del continuo de la reciprocidad, hayamos el acuerdo de desarme contenido en un tratado bilateral o multilateral, precedido de negociaciones formales.

Toda reducción que emprenda una nación estará condicionada por las reducciones aceptadas por otras.

Siendo el objetivo primario asegurar el mantenimiento del propio poderio militar relativo frente al de otros signatarios, tanto en el curso como al final del proceso de desarme.

Las negociaciones abarcan a naciones de paridad militar aproximada que ya tiene un conflicto parcial o entre ellas y, aunque los negociadores estén inspirados en alguno o en todos los incentivos unilaterales, la inevitable falta de confianza entre algunas de las partes suscita graves obstáculos interiores e internacionales en el logro del éxito.

Así el grado de reciprocidad más idóneo para la búsqueda de la paz y la estabilidad internacional, es el acuerdo negociado formalmente y reciproco en grado máximo.

El terror de destruirse las naciones es unánime y no solo lo comprende a los contendientes, sino también a sus vecinos y a la humanidad entera; el espíritu bélico es gregario dirigido por los gobiernos, nacidos sobre todo del miedo no solo de ser agredido cada Estado por los gobiernos vecinos.

Esta situación que maldicen a diario cientos de millones de seres humanos en los diversos ámbitos de la tierra es la demanda de fuerzas sociales muy determinadas. En la continuación de la carrera armamentista están interesados por los monopolios de la industria de la guerra y aquellos que quisieran contener por la fuerza los procesos de las transformaciones sociales inevitables.

“La construcción o fabricación de armamentos es también una gran industria que rinde pingües dividendos, a veces en favor del Estado mismo, pero siempre produciendo enormes ganancias en comparación a la industria pacifista”¹².

El hecho de que las grandes potencias inviertan cantidades astronómicas para la producción de armamentos, cada vez mejor elaborados, cada vez mas científicamente eficaces, para la destrucción y cada vez mas caros, y como esto se realiza dentro del periodo de la guerra fría, antes de usarse los últimos armamentos inventados se vuelven ineficaces, porque la ciencia al servicio de la muerte crea nuevos armamentos, y en esta carrera sin limite se derrocha presupuestos que podrían sufragar la existencia, la lucha contra las enfermedades, la satisfacción del hombre en cuanto a su vestido y habitación, de la mitad o mas de la humanidad que sufre en todos los ámbitos del orbe, en cinco continentes a la villa de todos los mares que circundan la tierra.

Este sentimiento se manifiesta vivo en las palabras de los hombres guías de la humanidad y es un reclamo frecuente, casi un lugar común de cualquier dirigente de un sindicato de las naciones ocultas, cuando se trata de expresar el anhelo pacifista. Y sobre este particular, todos los seres del mundo clamamos pidiendo que la economía belicista se transforme en economía a favor de los menesterosos del bien y de la paz.

¹² VEDROS, Alfred. Op. Cit. Pág. 357

En cuanto a la carrera armamentista, podemos entender por un lado la acumulación de medios de hacer la guerra, lo que acentúa el peligro del estallido de una conflagración y, por otro lado, la distracción de fuerzas y recursos inmensos, necesarios para satisfacer las necesidades civiles de la sociedad.

Para Norman Cousins, la carrera armamentista es el constante aumento de demandas militares, acrecentados por el temor y la inseguridad; esta carrera se vuelve un factor en su propia continuación se perpetua a si misma, se alimenta a si misma y se agrava a si misma.

“En reconocimiento a tales situaciones, se han hecho repetidos esfuerzos para crear un estable equilibrio de poder, por medio del desarme o por medio de un proporcional desarme, el cual había sido aceptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1959, sin que en definitiva se haya logrado realizar de manera efectiva, por múltiples causas de diferentes índoles que analizaremos mas adelante”.¹³

“Para Goddsread Stephan, la carrera armamentista en la que una nación trata de conservarse y después sobrepasar los armamentos de una nación y viceversa es el típico instrumento de un inestable equilibrio de poder”... “la carrera armamentista o sea, el constante aumento de demandas militares acrecentando se por el temor y la inseguridad”.¹⁴

La superioridad militar es considerada en la fuerza como medio principal para alcanzar sus objetivos en la palestra mundial, ha sido la causa de un brusco aumento de la tensión y de la amenaza militar.

¹³ COUSINS, Norman. Al Borde de la Locura. 1ª. Ed.; Edit. Era. S. A México, D.F. 1964. Pág. 305.

¹⁴ GOODSPREAD, Stephan. The Nature and Fución of International Organizatio. Edit. Oxford University Press. New York.ç. 1959.

Medios que las naciones industrializadas siembran en el mundo en detrimento de los intereses legítimos de varios países, que se han propuesto alterar el equilibrio de fuerzas existentes y tomar la delantera en el aspecto militar.

Empollan los planes de emplear los primeros el arma nuclear. A tono con esos planes agresivos se elaboran distintas variantes de la guerra nuclear, y conforme a ellas se van construyendo las fuerzas armadas de las potencias terrestres; así se despliegan en grandes nuevos medios nucleares, destinados para cumplir tareas estratégicas; se crean a ritmo elevado los medios estratégicos (mísiles balísticos intercontinentales, misiles crucero de gran alcance con base en diferentes medios, entre otros); se desarrollan nuevos tipos de armas de destrucción masiva.

Se lleva a cabo una intensa preparación para militarizar el cosmos, convirtiéndolo en una de las esferas de la carrera armamentista.

Los planes cósmicos constituyen un serio peligro para toda la humanidad. Al mismo tiempo se pone en prácticas programadas de incremento de las fuerzas de empleo general, se elaboran y pasan a ser reglamentarios nuevos sistemas altamente eficaces de armas convencionales, que por sus parámetros se aproximan a los medios de destrucción masiva.

Los puntos de apoyo de la agresión abarcan, cual tentáculo de un pulpo gigante, todas las partes del planeta. Se amplían constantemente la red de esas bases e instalaciones militares, extendiéndose a regiones cada vez nuevas en el mundo, con el evidente objetivo de crear en todas las direcciones una amenaza real.

La seguridad efectiva no puede lograrse en la actualidad mediante nuevos armamentos. Una suspensión que abarque los ensayos, la producción y el emplazamiento de armas nucleares y de sus sistemas de lanzamiento.

Hoy en día se requiere especial atención en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y un tratado de prohibición completo de los ensayos nucleares.

El espacio de toda la humanidad y no como campo de batalla del porvenir.

Una carrera de armamentos en el espacio sería sumamente costosa y tendría grandes efectos desestabilizadores.

Una suspensión de la carrera de armas nucleares es la actualidad imperativa. Solo así podrá asegurarse que no crezcan los arsenales nucleares mientras continúan las negociaciones. Esta suspensión no debe ser un fin en si misma. Debe seguirse inmediatamente por reducciones substanciales de las fuerzas nucleares, para llegar completamente a la eliminación de las armas nucleares y el objetivo final del desarme general y completo.

Paralelamente a este proceso, es una necesidad urgente transferir los recursos precisos que se gastan para mantener ejércitos colosales y la carrera de armamentos, cientos de miles de millones de dólares son empleados en la producción de medios para el exterminio del hombre, angustia de centenares de millones de personas de todo el globo terrestre pasan hambre.

Enormes empresas que podrían producir maquinaria, vestimenta, calzado, entre otras muchas que carece la humanidad en diferentes partes del mundo, y lo mas

lamentable es que la capacidad intelectual de obreros calificados, ingenieros, técnicos, constructores, economistas, agrónomos y maestros no pueden encontrar trabajo, mientras que sus conocimientos y energías son tan necesarias para los pueblos como el aire mismo.

En el momento en que las bombas atómicas, estallaron sobre Hiroshima y Nagasaki, el horror se instaló entre nosotros y la humanidad tomó conciencia de que podría destruirse a sí misma.

Durante las últimas cuatro décadas, cada nación y cada ser humano a perdido el control sobre su propia vida y su propia muerte.

Un grupo reducido de hombres y máquinas puede decidir, desde ciudades lejanas, nuestro destino. Cada día que vivimos es un día de gracia, como si la humanidad fuera un condenado que se encuentra en la celda esperando el momento incierto de su ejecución y como todo sentenciado inocente se rehúsa a creer que la ejecución puede tener lugar.

Nos encontramos en esta situación porque los Estados que poseen armas nucleares aplican doctrinas tradicionales de guerra en un mundo en que las nuevas armas las han hecho obsoletas. Si en el futuro se aplicaran las viejas doctrinas, el holocausto será tarde o temprano, inevitable, pero si unimos nuestras voces en un clamor universal para la defensa de nuestro derecho a vivir la guerra nuclear puede ser evitada.

Pero tal es el hecho que las potencias que poseen armas nucleares persisten en hacer la guerra, para lograr ventajas en los demás.

“El trastorno del ritmo social por una guerra origina una condición en los ánimos de la población, tanto beligerantes como civil y la violencia a su vez origina un estado psicopatológico en el hombre con el dislocamiento de toda regularidad ética y social, y la subestimación de los valores mas profundamente humanos”.¹⁵

“Para el poeta español Juan Maragall, en su pensamiento acerca de la guerra: en la practica, por la guerra y casi solo por la guerra, nacen, viven y mueren los Estados; de modo que puede muy bien decirse que el estado es la guerra, y que la paz, en su verdadero sentido, no es sino un armisticio mas o menos largo, esto es, un hecho negativo”.¹⁶

Ahora bien, el pensamiento de Raymond Aarón acerca de la paz manifiesta: “La paz aparece, hasta el presente, como la suspensión, mas o menos durable, de las modalidades violentas de rivalidad entre unidades políticas. Concluyendo: la paz no es sino un armisticio mas o menos largo y, aunque resulte paradójico, es el resultado directo de una imposición.

La paz es la suspensión de la violencia, sea cual sea la forma de esa Violencia”.¹⁷

En el mismo sentido el pensamiento del escritor francés Rémy de Gourmont dice:

“La paz, se le posee cuando se le puede imponer”.¹⁸

¹⁵ VASCONCELOS, José. Estética, Edit. Botas. México, D.F., 1946. Pag. 12.

¹⁶ Citado por Carranca y Rivas Raúl. La Guerra y la Paz en Pensamiento Político. Revista de Afirmación Mexicana. Vol. VIII. Num. 31, México, D. F., diciembre 1971. Pag. 485.

¹⁷ Idem

Lo anterior resume la dialéctica de la paz y de la guerra: la guerra pertenece a todos los tiempos históricos y a todas las civilizaciones, e inicia su argumento con el concepto de la guerra porque la conducta estratégico diplomática se refiere a la eventualidad del conflicto armado, porque este es, por así decirlo., el desenlace de las operaciones a crédito. Y finalmente: nosotros tomamos esta vez como un punto de partida la paz, porque la paz es razonablemente la meta hacia la cual tienden las sociedades.

En la actualidad, la proposición frecuentemente mencionada es que la existencia de una alta capacidad nuclear es el más confiable factor disuasivo que existe. El argumento es que sino estuviéramos tan asustados del holocausto nuclear hubiésemos entrado ya en la tercera guerra mundial con armamento convencional, hace mucho tiempo.

Tal vez si, tal vez no, es otro problema, hay algo peligroso cuando tanto cuelga del hilo fino de unas pocas palabras excitantes, reducción militar suena muy bien, inventado por buenos hombres con las mejores intenciones. Quizás no hay una divisa en la que podemos confiar después de todo, y usarla como piedra fundamental en toda estrategia: ¡PAZ!

G. Thomson escribe, la paz universal no puede asegurarse sino se garantizan iguales derechos a los Estados y pueblos grandes y pequeños. La lucha por la paz es actualmente inseparable de la lucha por la soberanía y la independencia de los pueblos.

Los hombres sensatos y los trabajadores, todos aquellos para los que son entrañables la paz y la vida en la tierra, están obligados a luchar con todas sus fuerzas contra el peligro de la guerra termonuclear.

¹⁸ Idem

Así, la Paz, en el sentido más estricto del termino, como lo opuesto a la guerra.

Y en el sentido más amplio, es lo opuesto a problemas y disturbios en las relaciones entre los Estados, entre varios grupos de una misma sociedad, entre los individuos y aún entre los sentimientos y deseos de un mismo individuo.

La paz es siempre un valor deseable, ya que es benéfica para individuos, Estados, Naciones y para toda la humanidad.

La paz significa algo mas, cooperación entre los Estados y las Naciones en todos los aspectos de sus relaciones significa aprecio mutuo, un sentido de seguridad y una atmósfera creativa en todos los campos de la actividad humana. Prepara el camino para la actualización del hombre, así como la guerra, son obra del hombre.

La paz no siempre signa lo mismo, tal es el valor de la paz cuyo opuesto seria una guerra nuclear total. Existen situaciones en las que otros valores son superiores a la paz, dichos valores son la vida de los individuos, la libertad del hombre o de una nación o la independencia de un Estado; la abolición de la explotación de las clases sociales o la supresión de un gobierno basado en la tiranía, también podrían constituir tales valores.

J. Symonides afirma que en el mundo moderno: "... ninguno de los miembros, aún tratándose de una guerra de liberación nacional, tiene el derecho de usar armas de aniquilación masiva ni de provocar un conflicto nuclear, ya que la supervivencia de la humanidad es el bien de la más alta jerarquía y propiedad sobre cualquiera de los otros bienes".¹⁹

¹⁹ LOPATKA, Adan. El Derecho de vivir en Paz como un Derecho Humano en la Protección Internacional de los Derechos del Hombre. Balance y Perspectivas. Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie H. Estudios de Derecho Internacional Publico. Num.7 U.N.A.M. México, D. F., 1983. Pag. 134

No hay fundamento alguno para esperar que en el curso de otros muchos millones de años pueda ocurrirle a la tierra algo irreparable que la destruya físicamente, difícil es liquidar cualquier especie consolidada y los esfuerzos más celosos del hombre por destruirse.

Estamos embragados firme e includiblemente en la era atómica, solo a nosotros cumple decidir si va a ser de ilimitada destrucción o de ilimitado bienestar.

Un símbolo del futuro promisorio es el creciente, cooperativo esfuerzo dirigido a mancomunar los conocimientos que pueden permitir el uso pacífico y benigno de la energía nuclear se habla de un mundo fervorosamente donde cada hombre y cada mujer puedan desarrollar hasta un grado supremo sus cualidades ingénitas. Una venturosa cooperación universal, que asegure todos libertad y dignidad es nuestra mejor esperanza.

Tuvo que transcurrir medio siglo para que la electricidad evolucionara de juguete casero a generador de fuerza motriz.

Algunos años menos transcurrirían antes de que nuestro mundo ansioso de energía propulsora pase de su estado actual de menguantes reservas de carbón de piedra y petróleo, a un; alumbramiento de una inagotable regulada energía nuclear.

La energía atómica calentara e iluminara nuestras casas y nuestros establecimientos industriales, se pondrían algún día en explotación mediante la fuerza atómica, las riquezas mineras de los océanos. Habrá tal abundancia de oro, plata y platino que se les utilizara para tubos y tanques inoxidables, y se hará de los desiertos campos de siembra, por la utilización del agua del mar, puro, desalada. En

la aviación, un avión de motor podrá volar al paso del sol eliminando así en cierto sentido el factor tiempo.

La fuerza nuclear despejara las calles y los aeródromos de nieve, niebla y hasta las condiciones atmosféricas, podrán garantizarse con mucha anticipación.

Los frutos y verduras crecerán y maduraran bajo la acción de la energía atómica, con absoluta independencia de la luz solar.

Algunas personas se han manifestado por medio de sus escritos en revistas, periódicos y libros entre otros medios de comunicación, que si se ejerciera una presión hacia los jefes de gobierno se lograría ratificar el mas sensato tratado internacional de desarme general y completo.

Vemos que sin duda, que el cambio a seguir por los pueblos en sus relaciones exteriores es la norma jurídica internacional, que hasta la fecha a carecido de sanciones suficientes, a la vez es necesario crear la confianza mutua entre las naciones y esto solo se logra sometándose como hemos referido a la justicia por el derecho como único camino a la seguridad jurídica, valor que por si solo proyecta la paz y por ende el anhelante desarme.

Kurt Waldheim, ex-secretario general de las Naciones Unidas, en su memoria sobre la labor de la Organización en 1980 1981 expresó:

“Ya he destacado la estrecha relación que existe entre la carrera de armamentos y el deseo de los Estados de garantizar su seguridad contra lo que perciben como peligros externos, concretos, el progreso efectivo hacia un verdadero desarme en el mundo dependerá en gran medida del fomento de la confianza entre

las naciones y la eliminación de al menos algunas de las fuentes de desconfianza y hostilidad”.²⁰

2.2.2 La Intervención interestatal en el Armamento Bélico.

Solo a través de una organización se pueden alcanzar los postulados del Derecho Internacional Público, suprimiendo así la anarquía y el desorden que se da cuando los Estados actúan aisladamente, a fin de lograr la libertad y la dignidad de la persona y por ende el bien común de la colectividad.

La idea de la organización de la comunidad internacional a fin de lograr este bien común a que hemos hecho referencia, y sobre todo con el propósito de desterrar la guerra y lograr la paz y seguridad internacional, se ha manifestado desde los albores del Estado moderno aún cuando no ha dejado de surgir proyectos que han sido manifestaciones del anhelo de la humanidad para lograr su felicidad.

Los antecedentes de la organización de la comunidad internacional, lo empezamos a ver en el llamado equilibrio europeo que fue establecido por los tratados de Westphalia en 1648, y en 1815 en el Congreso de Viena, que restableciendo el viejo principio del equilibrio europeo, logro organizar a los Estados del viejo continente.

En 1899 la Conferencia de la Haya, hace un esfuerzo para buscar una paz y una disminución de los armamentos; obteniéndose en tal conferencia una Convención para el arreglo pacifico de las controversias internacionales que puede

²⁰ TREVIÑO RIOS, Oscar. La Seguridad Internacional. Desarme Seguridad y Paz. Edit. Prúa. México, D.F., 1987. Pág. 71

considerarse como principio con el moderno Derecho Internacional Público cuenta para dar solución pacífica a las controversias de los Estados.

Convocados por el Zar Nicolás II, en 1907, cuarenta y cuatro Estados se reunieron en la Haya, a fin de elaborar normas para la regulación de la guerra ya fuese por mar o en tierra.

De las catorce convenciones los únicos instrumentos de orden pacífico que se lograron fueron:

- 1) Convenio para el arreglo pacífico de los conflictos.
- 2) Convenio para la limitación del empleo de la fuerza en el cobro de deudas contractuales y,
- 3) Convenio que solo ven hacia hostilidades y sus efectos.

De lo anterior vemos que era el aliciente a la comunidad europea una idea de organización a fin de lograr estabilidad y armonía.

Fue después de la primera guerra mundial cuando nacieron los movimientos pacifistas y el primer intento de organización internacional que abarcara a todos los Estados soberanos, intentos que se concentraron en la organización de la Sociedad de Naciones de origen Inglés, con proyectos de iniciativa privada como los del Vizconde de Bryce en 1915, y el movimiento pacifista que provocó en Estados Unidos de Norteamérica la formación de The league to enforce peace, fundada por el Presidente Taft, dándole el golpe decisivo para la integración de la Sociedad, misma que fue creada por el Pacto del 28 de abril de 1919, que no era otra cosa que parte del Tratado de Paz de Versalles.

Este proyecto, sin duda alguna tiene su fundamento en los conocidos catorce puntos del mencionado presidente norteamericano, recogidos en el mensaje al Congreso del 8 de enero de 1918, pidiendo Tratados de Paz Pública y libremente convenidos pero sobre todo la Constitución de una Sociedad General de Naciones con garantías mutuas de independencia política y de integridad territorial para todos los Estados, grandes y pequeños (punto catorce).

Propuestas que fueron completadas por los cuatro puntos del discurso al Congreso del 11 de febrero de 1918, siguen luego los cuatro puntos del discurso de Mount Vernon, del cuatro de julio de 1918 en el cual en el punto veinte proclama el derecho de autodeterminación de los pueblos, asimismo en el punto veintidós se pide que la Sociedad de las Naciones garantice la paz y la justicia y zange todos los litigios internacionales que no pueden ser resueltos directamente por mutuo acuerdo de los Estados interesados.

Por último el 27 de septiembre de 1918 en New York, la idea fundamental es que habrá de prevalecer una justicia imparcial.

Surgió el Tratado de Versalles, dividido en quince partes.

La primera contenía el pacto de la Sociedad de las Naciones, fue un documento extenso y complicado que ponía sobre Alemania la responsabilidad exclusiva de la guerra y la excluía del organismo encargado de promover la paz. Por medio de determinados órganos tales como:

- a) Embajadores aliados y,
- b) El Supremo Consejo aliado.

La confianza en ambos, pretendió usar directamente los supuestos derechos del vencedor y humillar al vencido.

Para construir la Sociedad de las Naciones se conjugaron ideas modernas y antiguas; por una parte los proyectos de organización internacional del siglo XVI, y por la otra, el odio a la guerra, una mayor garantía a las naciones, la cooperación supranacional como resultado de la contienda y un secretariado permanente como punto de apoyo al concierto europeo.

Entre los elementos positivos de la sociedad de las Naciones se cuentan:

- a) Una revuelta democrática en pro de la paz.
- c) Un esfuerzo común en contra de la anarquía internacional, y
- d) Un denominador común para restringir soberanías que eran destructivas.

Anhelaban los Estados la paz y querían sustituir a la fuerza por el derecho; pero ante la necesidad de aceptar imposiciones que iban en contra de su génesis histórica, prefirieron conservar el peligro de la guerra a reducir la omnipotencia de su soberanía.

Las principales funciones de la sociedad de las naciones fueron:

- a) Promover la cooperación internacional.
- b) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Derecho Internacional.
- c) Otorgar garantías contra la repetición de la guerra.
- d) El mantenimiento de las relaciones justas y honrosas.
- e) La vigilancia de preceptos que eviten a los miembros recurrir a la guerra.

Pero quizás lo más positivo de la Liga de las Naciones fue tratar de salvar el abismo existente entre los países industrializados y los que no lo estaban, consecuencia de la evolución industrial tan grande de algunas naciones; por medio de los primeros organismos especializados, de reuniones de especialistas y de ayuda técnica, se logró este objetivo.

El Pacto de la Sociedad de las Naciones dio cohesión al Derecho Internacional: Dictado jurisprudencia a través de la Corte Internacional, revisando los tratados que estuvieron en contra del sentir de la humanidad, abrogando tratados no compatibles con el pacto y celebrando instrumentos que protegían el interés general.

Las relaciones internacionales fundadas en el Derecho Internacional, justas, dignas para los países; el desarme y la paz, eran piedras angulares del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

Tuvo la Sociedad de las Naciones en un principio veintitrés miembros, pero llegaron a formar partes de ella sesenta y dos Estados.

La Liga de las Naciones fue incapaz de conservar la paz.

Los pueblos del mundo pensaban que la paz era indispensable pero la idea de soberanía evitó que las ideas de la paz se tornaran en una realidad duradera, garantizada por la comunidad jurídica de las naciones. No fue una Sociedad sin clases, las grandes potencias reafirmaban su poderío.

La hegemonía de las grandes potencias europeas subsistía, el orden internacional solo fue de nombre. En todo el funcionamiento del mismo, había un marcado europeísmo.

También se caracterizó la sociedad de las Naciones, por una falta de preocupación por los derechos del hombre, por la miseria y por el mejor futuro de los pueblos.

Su gran falla política fue la ausencia dentro de la misma de las grandes potencias de entonces. Debería haber sido universal, pero su ideal fracasó por la ausencia de muchos países, convirtiéndose en un organismo regional europeo.

Su propia organización interna (Asamblea y Consejo) se vio menguada por la duplicidad de funciones de esos órganos, que hacía que actuaran con vacilaciones.

Sin embargo, resulta una evolución necesaria, que representa un ensayo de organización internacional con caracteres de permanencia y universalidad; en dos décadas de duración, con todas sus limitaciones y defectos, significó un paso en la evolución de la organización internacional y un esfuerzo para lograr el equilibrio mundial.

LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.- Es indudable que anteriormente no había existido un organismo internacional con las amplias metas que abarca la Organización de las Naciones. Los Estados miembros, como partes actuantes de una misma comunidad, su pensamiento elevado hacia un punto de referencia común y las convicciones supranacionales de los intereses de la humanidad, le den un aspecto característico al elevarse por encima de los intereses estatales, creando un patrón cuya universalidad y humanismo no tienen antecedentes.

Las huellas dejadas por las dos guerras mundiales provocan el raciocinio del hombre, que se hace patente en el preámbulo de la Carta, prevaleciendo un espíritu optimista.

En el siglo XX no resultan posibles las ideas extremas de nacionalismo, que antes habían campeado. Durante toda la Segunda Guerra Mundial, se considero el objetivo primordial de ella el establecimiento de una organización general de Estados destinada a mantener la paz y a promover la cooperación de gobiernos internacionales.

“La forma de llevarla a cabo en lo que disientan las opiniones: algunos pensaban que debía estructurarse sobre las bases de la Sociedad de las Naciones, buscando su continuidad y reforzándola”²¹.

Otra opinión consideraba que la nueva organización internacional debería tener bases de carácter federal.

La opinión que prevaleció se inclinaba por un aprovechamiento de las experiencias anteriores con un análisis de la situación internacional existente al término de la guerra.

La Declaración de los Aliados el 12 de junio de 1941, en el Palacio de Saint James en Londres: la única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres en un mundo exento de la amenaza de la agresión donde puedan disfrutar de la seguridad económica social:

²¹ FISHER WILLIAM, Sir John. A reconstrucción of Nations. Agenda. Volumen II. Pág. 56

Nos proponemos trabajar juntos, y con otros pueblos libres, en la guerra y en la paz, para lograr estos fines.

En la Carta del Atlántico firmada el 14 de agosto de 1941, por el presidente F. D. Roosevelt de los Estados Unidos, y el primer Ministro W. Churchill, del Reino Unido, en su cláusula octava dice:

“Creemos que todas las naciones del mundo, por razones espirituales y practicas, deben renunciar al uso de la fuerza Puesto que no habrá paz mientras haya naciones que tengan o puedan tener, intenciones agresivas, dispongan de los armamentos marítimos y áreas al servicio de ese designio.

Creemos que es esencial desarmar a tales naciones en tanto se establece a un sistema más amplio y permanente de seguridad colectiva. Ayudaran también y alentaran toda otra medida práctica que alivie a los pueblos amantes de la paz del paso aplastante de los armamentos.

La cláusula quinta declara.- Que los firmantes deben promover la máxima colaboración entre las naciones en el campo económico, a fin de que todos puedan lograr mejores condiciones de trabajo, adelanto económico y seguridad social.

En la Declaración de Moscú, el 3 de octubre de 1943, en su cuarta cláusula proclama: Que reconoce la necesidad de establecer, a la brevedad posible, una organización general internacional, basada en el principio de la igualdad soberana de todos los pueblos amantes de la paz y a la cual ingresan Estados grandes y pequeños para mantener la paz y la seguridad internacional.

El primero de diciembre del mismo año, el presidente Roosevelt, el primer Ministro Stalin y el Primer Ministro Churchill reunidos en Theran, declararon:

Tenemos la certeza de que, gracias a nuestra armonía lograremos una paz duradera. Reconocemos que recae sobre nosotros y sobre todas las Naciones Unidas la suprema responsabilidad de crear una paz que pueda contar con la buena voluntad de la abrumadora mayoría de los pueblos del mundo y que destierre el azote y el terror de la guerra por muchas generaciones.

En 1944, en Dumberton Oaks, Washington, se redactó el documento que contenía propuestas para el mismo, las cuales apoyadas por la Conferencia del Yalta, sentaron los fundamentos para la discusión de la Conferencia de San Francisco, en 1945, cuyos debates originaron la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto del Tribunal de Justicia Internacional, anexo a la Carta.

Según estas proposiciones, el órgano esencial de las Naciones Unidas, para la conservación de la paz habría de ser un Consejo de Seguridad en el cual tendría representación permanente los cinco grandes: China, Francia, Reino Unido, Estados Unidos y la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas.

Posteriormente los delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco del 25 de abril al 26 de junio de 1945, a base de las proposiciones de Dumbarton Oaks, del acuerdo de Yalta y de las enmiendas propuestas por varios gobiernos, la Conferencia aprobó la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

La Carta fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los representantes. Entró en vigor el 24 de octubre de 1945.

La Carta estableció seis órganos principales de las Naciones Unidas:

- a) Asamblea General
- b) Consejo de Seguridad
- c) Consejo Económico y Social
- d) Consejo de Administración Fiduciaria
- e) Corte Internacional de Justicia, y
- f) Secretarial

La Asamblea General es el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas y el cual están representados todos los Estados miembros.

Concretamente, puede deliberar acerca de:

- a) Los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, inclusive el desarme.
- b) Toda cuestión relativa a la paz y a la seguridad internacional.
- c) Cuestiones de cooperación internacional en los campos económico, social, cultural, educativo y de salubridad.

El Consejo de Seguridad tiene la obligación primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Integrado por cinco miembros permanentes: China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, y la Unión de Repúblicas Soviéticas y diez miembros no permanentes elegidos por la Asamblea General por un periodo de dos años.

Dado que el mantenimiento de la paz internacional requiere vigilancia constante entre ellas como:

- a) Investigar cualquier controversia o amenaza a la paz y formular recomendaciones para resolver los problemas.
- b) Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas u otras medidas que no conlleven el uso de la fuerza con objeto de impedir una agresión o detenerla.
- c) La elaboración de planes para la reglamentación de los armamentos.

Sus atribuciones están fijadas en los artículos VI, VII, VIII y XII de la Carta:

- a) Arreglo pacífico de las controversias.
- b) Acción preventiva y coercitiva.

Entre los organismos auxiliares, la Comisión de desarme creada por la Asamblea General bajo la autoridad del Consejo el 2 de enero de 1952.

El Consejo Económico Social, sus funciones giran alrededor de la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, sanitario y de otros problemas conexos.

El Consejo de Administración Fiduciaria, sus funciones se encaminan respecto a los territorios en fideicomiso, y tome otras medidas de conformidad con los términos de los acuerdos de administración fiduciaria.

La Corte Internacional de Justicia, es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, el artículo 36 del estatuto señala sus funciones:

- a) Interpretación de un tratado.
- b) Cualquier cuestión de Derecho Internacional.
- c) La existencia de cualquier hecho que si fuere establecido constituiría violación de una obligación internacional.
- d) La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

La Secretaria, se integra a un Secretario General y el personal que requiere la organización, y como tal actúa en todas las sesiones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social, del Consejo de Administración Fiduciaria y desempeña las demás funciones que le encomienden dichos órganos.

El objetivo principal de la Organización de las Naciones Unidas se desprende del texto de la Carta:

Mantener la paz y seguridad internacionales, habiendo de realizarse evitando y eliminando los quebrantamientos de paz y las amenazas a ella y creando condiciones adecuadas para conservarla, suprimiendo los actos de agresión; por medio de la justicia y el Derecho Internacional ajustar y arreglar las controversias susceptibles de quebrantar la paz; la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos como medio de fortalecer la paz universal.

Su objetivo primordial y principal hace posible otras finalidades de carácter económico, social, cultural, humanitario, el respeto a los derechos del hombre sin distinción de raza, sexo, religión e idioma.

Los fines comunes de los Estados tienen, y podrían conseguirse por esos caminos.

Las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas son interpretadas en el sentido de que no se hará uso de la fuerza armada sino en servicio del interés común firmemente en el respecto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional.

Los derechos fundamentales del hombre, la dignidad de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres, de naciones grandes y pequeñas, son puntos que no olvidan la Carta.

Las Naciones Unidas constituyen la organización jurídica de la comunidad internacional y tienen una personalidad jurídica distinta de la de sus miembros.

La Carta de la Organización de las Naciones Unidas dispone que la Organización Internacional tendrá la capacidad jurídica que sea necesaria en el territorio de cada uno de sus miembros, para el ejercicio de sus funciones y las realizaciones de estas, así como la realización de sus propósitos.

Propósitos de mantener la paz, y la seguridad internacionales y el desarme.

Preocupa de manera alarmante a grupos expertos de las Naciones Unidas, el incremento de naciones al continuar la carrera de armamentos, les provoca ansiedad, sospechas y temores respecto a la conciencia amenazadora de sus dirigentes políticos

y militares al querer obtener fines contrarios a los propósitos de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Pero la desconfianza que reina en la comunidad provoca el armamentismo, aunado a que se carece de un orden jurídico justo y acatados por los Estados, por ejemplo: En septiembre de 1985, el general Leónidos Pirey, Ministro del Ejército en el Brasil, en Río de Janeiro pidió a un grupo de legisladores, su apoyo para que el Brasil continúe con el desarrollo de su industria nuclear, manifestando:

“Hasta obtener la bomba atómica con fines únicamente disuasivos, para no quedar en desventaja, ante una eventual conflagración bélica”.²²

Los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Republicas Soviéticas negociaban sobre armas químicas, al respecto comentan:

“... negociaciones sobre la no proliferación de armas químicas la prohibición total de pruebas nucleares...”²³

El átomo para la paz: “los seis en su iniciativa condenan el uso de la energía nuclear con propósitos bélicos, pero en forma alguna el uso de la energía nuclear con fines pacíficos...”²⁴

²² Excelsior, México, D. F., 2 de septiembre de 1985. Pág. 3.

²³ La Prensa, México, D.F., 3 de marzo de 1986. Pág. 2.

²⁴ La Prensa, México, D.F., 3 de marzo de 1986. Pág. 3.

Así también en la misma inclinación en la segunda reunión sobre la paz y el desarme en la que participaron los representantes de los países de México, Suecia, Argentina, Grecia, India y Tanzania llevada a cabo en la ciudad de México Ixtapaluza-Zihuatanejo coinciden en declarar:

“Guerra jamás (llamado al mundo por la Paz) ha llegado el momento de asegurar que nunca se desencadene el holocausto nuclear, ya que si la carrera armamentista continúa, tarde o temprano se producirá un holocausto nuclear y reiterando su llamado a todos los países y gobiernos, a todos los hombres sin importar su condición política, económica, social, apoyar la lucha por la paz y el desarme nuclear.

Por lo que es necesario poner fin a los ensayos nucleares, establecer un sistema internacional de verificación e impedir que el espacio ultraterrestre sea utilizado para fines bélicos.”²⁵

El control del armamento bélico y la naturaleza internacional de los Estados. Bilaterales. Multilaterales.

El hombre es parte de la naturaleza y ante sus irreflexivas acciones sobre los demás seres humanos, no puede continuar explotando los recursos del planeta y contaminando su superficie con las pavorosas armas.

El astronauta Williams Anders a su regreso de la Luna en el año de 1968, escribir en su bitácora de vuelo y en sus palabras dice: Como quisiera que todos los seres humanos pudieran ver como nosotros, a la Tierra tan pequeña y tan bella pero tan amada. desde esta lejanía, estoy seguro que entonces comprenderían que el primer deber del hombre es vivir en paz; agrega que al desarrollarse la técnica

²⁵ **La Prensa**, México, D. F., 3 de marzo de 1986. Pág. 3.

(inventos industriales, máquinas, empleo de la energía atómica, vehículos espaciales o terrestres entre otros), es conveniente asegurar que ese progreso técnico sea en bien de la humanidad y no para su destrucción.

Palabras que en una persona entre muchas, en que los altos gobernantes emprendan el disminuir los incrementos a los gastos armamentistas y con ello lograr un desarme general y completo.

Al respecto se pretende una disminución de reciprocidad, es decir, que a medida que las reducciones de armas en forma cuantitativa de armas militares sean correspondidas en forma recíproca por parte de otras naciones.

Siendo el objetivo primario asegurar el mantenimiento del propio poderío militar relativo frente al de otros signatarios tanto en el curso como al final del proceso del desarme.

Observamos, que tales negociaciones abarcan naciones de paridad militar aproximada que ya tiene un conflicto parcial entre ellas, y aunque los negociadores estén inspirados en alguno o en todos los incentivos unilaterales, la inevitable falta de confianza y más allá de su seguridad entre alguna de las partes suscita graves obstáculos interiores e internacionales en el logro del éxito.

Sin duda alguna las realidades políticas ponen de manifiesto que las naciones están armadas en exceso a efectos de su seguridad y que al disminuir la necesidad perceptible de fuerzas armadas, una nación puede responder a esa percepción mediante alguna reducción de menor cuantía, ocasionando una reacción a otras naciones de modo análogo.

Mediante las continuas políticas de llegar a un tratado o acuerdo de desarme que evite el incremento de armas pavorosas observamos disposiciones que pueden no exigir la reducción o la prohibición de arma alguna, pero a pesar de ello, producir el efecto de impedir que una nación desarrolle a fondo una determinada categoría de armas.

Para unos las llaman medidas de control o bien ajuste de armamento, que no prohíben directamente la producción o la posesión de ese tipo de arma, sino más bien, pretende actuar indirectamente por medio de limitaciones y prohibiciones sobre las pruebas, el despliegue o el uso de la misma.

Aunque conscientes que después de haber fabricado y desplegado las armas, ningún compromiso de abstención de usarlas ofrecen la más mínima probabilidad de mantenerse en pie una vez comenzadas las hostilidades; con la constante participación de todos los seres humanos representados en sus gobernantes, se den diversas razones políticas, militares o tecnológicas, que puede ser deseable permitir la producción, así como la posesión pero restringir o prohibir el despliegue dentro de una región geográfica determinada.

Así también el ajuste de armamentos para la aplicación a ciertas medidas menos obvias que no afecten a la cantidad o la calidad de las fuerzas armadas de una nación, medidas que refieren más a la información acerca de la capacidad militar que a la capacidad misma, y por regla general requieren contar con mayor información de la que proporcionan los conductos normales de los servicios de información militar.

Lo anterior, es parte de la política que se lleva a cabo por diversas naciones por medio de Tratados Bilaterales o Multilaterales con tendencia a acopiar

información con las posibilidades de instalar puestos de observación extranjeros e inspecciones aéreas limitadas dentro de las fronteras de una nación, corto medios de perfeccionar un sistema rápido de alarma a sus vecinos.

Asimismo, dentro de los fines de los tratados, el concepto de neutralización entendemos, como una forma de control de armamentos, es decir, el caso de la nación o la región neutralizada no está necesariamente sujeta a la prohibición de adquirir o mantener fuerzas armadas, pero si a la de formar parte de una alianza militar.

Por regla general, la región neutralizada se halla o bien fuera de la esfera de influencia de dos coaliciones enemigas en potencia o bien, en una zona en la que se entrecruzan; y para la solución requiere a menudo la negociación expresa o tácita entre grandes potencias o bien la realización que con la neutralización pueda asignárseles a una organización internacional o a una comisión multinacional ad hoc, su mantenimiento depende mas de la resolución de las potencias principales a no entregar la región a la potencia adversa que ha de ganarla para sí mismo.

En cuanto a las medidas cualitativas que pueden abarcar la prohibición, la eliminación o el establecimiento de un tope a la artillería móvil, los fusiles que excedan de cierto calibre, las balas de un peso determinado, los ferrocarriles cierta distancia de una frontera, los barcos de más de cierta eslora o tonelaje, las naves capaces de sumergirse, los blindajes de determinado espesor o dureza, los aviones capaces de transportar bombas, las armas químicas, las armas nucleares a bordo de satélites espaciales, los vehículos portadores de cierto grado de autonomía, en ocasiones abarcar cierta clase de personal calificado, y los incentivos pueden no ser completamente pacifistas o los resultados, en realidad, traducirse por un momento de

la capacidad militar global de una nación siendo medidas que encuadran dentro de un arreglo a terminar en un tratado de interés bilateral o multilateral.

Ahora bien, el desarme cualitativo, lo entendemos como la prohibición completa de algunas categorías, los eventuales signatarios quedan en libertad de armarse hasta el máximo en las categorías no proscritas, ante tal se observe que puede ser negociado, impuesto, adoptado de forma bilateral o multilateral encuadrando su fin en evitar el gasto que entrena en perfeccionar un tipo de arma que resulta costoso, desechar las peligrosas armas inhumanas en caso de estallar la guerra. Como pensar las asimetrías que originan las diferentes necesidades de seguridad, de orden geográfico o técnico, de determinadas naciones.

Pese a las ventajas inherentes a la tranquilidad e intimidad que ofrece la sesión reducida, es preferible en general, un foro más amplio para encontrar la negociación a los posibles conflictos de las naciones en: constante desequilibrio por obtener un poder sobre las demás naciones; en las negociaciones de los tratados se debe de tener como base esencial que es clave para tomar detenidamente las posibles soluciones a toda controversia, esto es, el tener la disposición de parlamentar en serio las profundas grietas bilaterales, quedando difuminadas con la intervención de terceros, ya que sus principales protagonistas se ven agobiados para satisfacer las exigencias de las partes y si bien alguna de estas exigencias serán de orden puramente nacionalistas, muchas crearan nuevos incentivos para la transigencia por parte de los protagonistas mas destacados, las relaciones entre el representante y el gobierno de su país se complica mas con la introducción de personas a quienes no se esperaban, y de esta suerte es posible que se le de un margen mas amplio para negociar si una parte siente más interés por la propaganda que por la diplomacia, y la otra parte tiene ocasión de desvelar la realidad directamente a aquellas terceras partes que, de otro modo pudieran ser fácilmente desorientadas a distancia.

Dentro de la negociación posible de llegar al desarme en forma bilateral y multilateral encontramos el de la composición y el margen de maniobras de las delegaciones por separado.

Presentándose en ocasiones con instrucciones rigurosas y han de consultar antes de apartarse de las mismas con el Ministerio de Asuntos Exteriores o el de la Defensa, las perspectivas de éxito no serán muchas, en ocasiones los resultados insatisfactorios para un negociador que le envíen bajo unas condiciones de carácter flexibles y que luego los acuerdos logrados por el no serán respetados por su gobierno, debido a que carecen de un respaldo efectivo en su país.

En el mismo orden de ideas, un gobierno puede paralizar de forma estratégica las negociaciones enviando delegados que pueden tener una considerable libertad de negociación, pero cuyos intereses personales y colaboradores sean opuestos a la firma de un tratado.

El enfoque multilateral del desarme coincide con la fundación de las Naciones Unidas en el año de 1945, en una época devastadora de la historia del mundo por la necesidad de impedir que volviera a producir un recurso general a las armas, el deber de controlar y regular a escala mundial la posesión del empleo de armamentos para evitar otra catástrofe similar.

El horror devastador del arma atómica en Hiroshima y Nagasaki efectuada por los norteamericanos, espoleó a los soviéticos para adquirir una capacidad equivalente naciendo el deseo universal de conquistar el potencial destructivo de la nueva arma terrible.

Situación inquietante que ante las Naciones Unidas en su primera resolución aprobada por la Asamblea General se encaminó al control de los armamentos atómicos, creándose una Comisión de la Energía Atómica con el objeto de canalizar la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos.

Circunstancias y fines encaminados a obtener el objetivo: planteado para las dos potencias dominadoras en la guerra mundial a fin de mantener su seguridad nacional y ampliar su influencia mediante la posesión y desarrollo de armamentos montándose el escenario para la carrera de armamentos en constante escalada.

Ante la realidad del peligro que representa el arma nuclear en el periodo de la postguerra la humanidad se haya ante un dilema; se debe de detener la carrera de armamentos y proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación, principios y objetivos de la Carta del primer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ante el desarrollo del arma nuclear aprobando, un programa de acción específico a medidas iniciales que se deberían adoptar en la esfera nuclear y que incluía a otras armas de destrucción en masa, así como las armas de las fuerzas armadas convencionales.

Estableció un mecanismo para las deliberaciones y las negociaciones multilaterales y que las Naciones Unidas tienen papel central y responsabilidad en esfera del desarme y de desempeñar un papel más activo para fomentar toda clase de medidas, ya sea unilaterales, bilaterales, regionales o multilaterales debiendo estar informadas de todas las medidas adoptadas en cuestiones de desarme fuera de su égida, sin perjuicio del progreso de las naciones.

Ideales frenados ante constante enfrentamiento de las dos potencias más fuertes, es decir, el este y el oeste. Ante tal situación la creencia popular que el

organismo de las Naciones Unidas no ha contribuido al control de los armamentos y el desarme.

Así, las declaraciones, resoluciones, programas de acción y las decisiones de la Asamblea General han propiciado un nuevo cuerpo de normas internacionales relativas a la carrera armamentista, y seis en especial en su dimensión nuclear.

Las nuevas normas provocan como mínimo una influencia moral en la conducta de los Estados, y en las principales potencias reconocen los Estados, adheriéndose a la doctrina de la disuasión nuclear y en la conveniencia de eliminar las armas nucleares y principalmente el de impedir su uso.

Los gastos en armamentos y fuerzas militares debilitan la capacidad del mundo al enfrentarse al hambre, enfermedad y el subdesarrollo que azota a los dos tercios de la humanidad y casi al extremo de eliminarlos; hechos que se encuadran en los debates en las Naciones Unidas encaminados a las percepciones y política en materia de seguridad de los Estados, influyendo en la evolución y de los acuerdos sobre el control de armamentos y desarme logrados.

Con un sentido de afirmación los foros bilaterales y los otros foros limitados constituyen mecanismos encaminados de forma eficaz a concertar acuerdos sobre el control de los armamentos y desarme.

El enfoque multilateral no compite con el bilateral ni a la inversa, el uno no contradice al otro, y tampoco son mutuamente excluyentes, ambos tienen pertinencia dado que ambos responden a necesidades reales y contribuyen a lograr un clima que puede resultar beneficioso para los dos enfoques, juntos o por separado en algún momento en forma multilateral sería más pertinente y en el otro será más limitado,

pero cada uno de ellos es necesario, en habida cuenta de las funciones que cada uno desempeña.

Al caso se ubica en el contexto de armas concretas por ejemplo:

El empleo reciente de armas químicas y la relativa facilidad con la que se puede adquirir capacidad tecnológica para fabricar esas armas, la necesidad de una prescripción universal de ellas sólo se puede negociar en un foro multilateral; un foro restringido no serviría para los fines de una prohibición aplicable universalmente o analógicamente, aunque en un principio las negociaciones para limitar, reducir o eliminar las armas nucleares pueden realizarse en foros limitados, y cuando se llegue a la fase en la que se debe de aplicar universalmente las prohibiciones, el enfoque restringido tendrá que ceder al paso a un enfoque multilateral.

Otro ejemplo es una prohibición de ensayos de armas nucleares no se puede negociar mas que multilateralmente, aunque se haya negociado medidas parciales para limitar el número de explosivos o las potencias de estos, entre todos o algunos de los cinco Estados poseedores de armas nucleares. El régimen de verificación de esa prohibición sólo se puede negociar multilateralmente si se aspira a lograr el cumplimiento universal de ello.

Las armas nucleares plantean un problema serio debido a que pueden almacenarse en locales relativamente pequeños y desafiar en esta forma cualquier medio conocido de investigación.

“La reducción y limitación de armamentos nacionales debe condicionarse a la seguridad nacional y los compromisos de las obligaciones internacionales para mejor

proveer la seguridad colectiva en el seno de la Organización de las Naciones Unidas".²⁶

El desarme ha sido considerado por varios internacionalistas como la solución clave con que la seguridad internacional cristalizaría en las más tangibles realidades, pero hasta la definición del propio concepto se hace escurridizo en virtud de la serie de elementos que deben tomarse en cuenta, pues existe lo que se llama potencialidad de armamento constituido por el territorio, población, industria, recursos naturales los cuales no podrían suprimirse para un efectivo desarme mundial; el desarme está condicionado por la existencia de una seguridad, de lo contrario sería una negligencia desarmarse ante la evidencia del peligro, si la gente y los pueblos se arman es porque tienen temor de verse atacados, y sólo cuando existen medios pacíficos para atender la justicia o evitar un atropello es cuando se puede reclamar o exigir el desarme.

"Mientras no se dé respuesta y se repriman las causas que generan las guerras, se seguirá pensando que el armamento por sí solo constituye la causa fundamental de las mismas, como resultado de las armas reales o potenciales de cierto Estado, las demás naciones al sentirse inseguras aumentan su status militares iniciándose con ello una carrera armamentista, que si no es frenada a tiempo desembocara en una catastrófica guerra mundial".²⁷

Los armamentos tienen que alcanzar un nivel y unas determinadas condiciones para que cumplan su cometido, lo grave del mundo actual es que sólo determinadas potencias pueden armarse debidamente.

²⁶ SCHWARZEMBERGER, Georg. La Política del Poder. 1a. ed. Edit. Fondo de Cultura, Buenos Aires, 1960. Pág. 475

²⁷ GOODSPEED, Stepen S. The Nature and Function of the International Organization. Texas, 1959. Pag. 373.

Una política de desarme unilateral a nada conduce, sólo estimula la agresión.

En cualquier medio social el desarme solo puede ser relativo, hay una relación directa entre las armas y el orden en el Estado, es por tanto un proceso de cierta importancia para cualquier intento de reglamentación internacional de armamentos.

El orden en el Estado descansa en el desarme efectivo de cualquier súbdito demasiado poderoso y en el monopolio indiscutible de la fuerza armada por el Estado en las relaciones. los fenómenos correspondientes son el temor a las guerras en todas sus manifestaciones, desde la guerra fría hasta la destrucción final.

Así como hay una relación estrecha entre el desarme y el orden hay un nexo íntimo entre el orden y el derecho, el orden supone el monopolio de la fuerza y, el derecho supone el orden, de otra manera el derecho es tan débil como lo fue en la época de los vikingos o como lo es hoy el derecho internacional.

Tanto el desarme como la prohibición de las guerras son dos cuestiones que terminan paralelas por la historia de la humanidad la una, es la consecuencia de la otra, pensar en un desarme general y efectivo además duradero es tanto como creer que las guerras llegaran a desaparecer de las mentes de los hombres Esto sólo será posible cuando los gobernantes y los pueblos del mundo sobreponiéndose a la guerra fría hayan logrado concebir una conciencia universal de coexistencia pacífica.

Ha estado de manifiesto que el invento del arma atómica y las demás armas cada día acrecientan el problema de la carrera de armamentos, situación que ha llevado ante los foros internacionales a concertar acuerdos, tratados tendientes a evitar la utilización del arma pavorosa de la energía atómica en la atmósfera, el espacio ultra terrestre y debajo del agua, en tratados de carácter bilateral y

multilateral, citaremos entre ellos los que se apegan a la realizada en que vivimos, es decir, a la utilización de la energía nuclear que en manos de una persona es mal empleada, debiendo emplearse en favor de toda la humanidad para lograr la tranquilidad esencial del ser humano.

Tratados Bilaterales.- Hemos dejado asentado con anterioridad que a raíz de la utilización del arma nuclear en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki y ante el horror devastador de la misma, el mundo ante la necesidad de impedir que volviera a producirse los horrores de los efectos de dicha arma destructiva, surgieron a través de una organización de carácter internacional con finalidades más específicas de poder evitar la utilización de esta arma de destrucción en masa planteó a través de la Organización de las Naciones Unidas deliberaciones y negociaciones de carácter bilateral y multilateral, el primero planteándose ante las dos potencias más poderosas en cuanto armamentos, los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y la segunda entre los demás Estados del globo terráqueo.

En el año de 1968 quedó abierto las negociaciones bilaterales sobre la limitación de las armas estratégicas (SALT), respecto al tratado se iniciaron negociaciones sobre la limitación y reducción de los sistemas estratégicos de lanzamiento de armas nucleares y de los sistemas de defensa contra los proyectiles balísticos entre los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas cuya finalidad era la reducción del arsenal existente a un mínimo absoluto, con carácter provisional, una cantidad estrictamente limitada de tales medios de lanzamiento, de esa manera, una medida a seguir a eliminar la amenaza de una guerra mundial.

Una vez lograda una situación de estabilidad podría desaparecer esta desestabilización dejando afuera las tentaciones y presiones de utilizar el arma en la actualidad más peligrosa para el ser humano.

Situación que emprendería a suspender el desarrollo y despliegue de nuevos sistemas de armas nucleares, a fin de explorar las posibilidades de un acuerdo; y muchísimo podría perderse al no hacerlo o a negarse a hacerlo.

Tratado que da impulso a nuevas negociaciones sobre otras cuestiones relacionadas con el control de los armamentos, en particular con la prohibición completa de los ensayos nucleares, la suspensión de la producción de material fisionable apto para armas y la transferencia con fines pacíficos de una parte de las existencias acumuladas de dichas armas.

Dicha negociación bilateral a su vez contribuiría a poner fin a la carrera de armas y cohetes nucleares y a consolidar la paz en el mundo.

En este concepto México presentó apoyado por once miembros no alineados entre ellos Argentina, Birmania, Brasil, Etiopía, India, Marruecos, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, Suecia y Yugoslavia; a fin de que los gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos de Norteamérica se pusiesen de acuerdo como medida preliminar urgente, en una moratoria sobre el ensayo y emplazamiento de nuevos sistemas estratégicos de armas nucleares, y ante una sincera esperanza de que las negociaciones bilaterales conduciría oportunamente a acuerdos sustanciales sobre la limitación y anterior reducción de las estrategias.

Tratados Multilaterales.- El resultado de las primeras negociaciones, es decir, de carácter bilateral conduce a la celebración de negociaciones en forma multilateral con medidas en cierto momento de prohibición de carácter universal para la preservación del ser humano y del medio ambiente en que habita

Citaremos entre los tratados de carácter nuclear los más trascendentales para el bien de la humanidad que a la actualidad se han celebrado, sino por otros los Estados de la tierra, sí por la mayoría.

Durante el año geofísico internacional 1957-1958 ante una teoría donde la mayoría de los geólogos coincidían que la Antártida estaba unida a Sudamérica, Africa, Australia y la India en lo que era una sola mesa terrestre, a dicha teoría partes como la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de Norteamérica, Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelandia y el Reino Unido reivindicando oficialmente partes del territorio y llegar a considerar por derecho como parte de su territorio en virtud de descubrimientos realizados en la Antártida.

Y ante las incesantes reivindicaciones territoriales, dieron origen a la busca de un régimen internacional para la región elaborándose al Tratado Antártico, abriéndose su firma el día 10. de diciembre de 1959, en la Ciudad de Washington en los Estados Unidos de Norteamérica, el cual entró en vigor el 23 de junio de 1961.

Tratado en que las partes con interés de toda la humanidad, que la Antártida continúe utilizándose siempre con fines exclusivamente pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional, así como la importancia de las contribuciones aportadas al conocimiento científico como resultado de la cooperación internacional en la investigación científica en esa zona.

El tratado prohíbe en la Antártida toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas (pero no impide el empleo de personal o equipo militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico). También prohíbe todas las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radiactivos.

En la actualidad se reconoce ampliamente la importancia de conservar la Antártida como una zona desmilitarizada libre de armas nucleares y de la competencia estratégica contribuyéndose así, en forma significativa a evitar la proliferación geográfica de las armas nucleares. Siendo así; la primera zona libre de armas nucleares del mundo; además de ser el primer instrumento multilateral de reglamentación de armamentos que aplicó a partes que pertenecían a las dos alianzas militares, principales medidas de verificación que entrañaban cierta forma de intromisión. Partes en el Tratado del Antártico de manera consultiva son: Alemania, Argentina, Australia y Bélgica entre otros.

Este Tratado por el que se prohíbe los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, que entra en vigor el 10 de octubre de 1963, siendo partes los gobiernos de los Estados Unidos de Norteamérica, el Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, cuya finalidad principales un acuerdo de desarme general y completo bajo estricto control internacional que ponga término a la carrera de armamentos y que elimine el incentivo para la producción y ensayo de toda clase de armas, así como las armas nucleares.

Precisando en su artículo primero, que cada una de las partes en el tratado prohíben y previenen a no llevar a cabo cualquier explosión de ensayo de armas nucleares, o cualquier lugar que se halle bajo su jurisdicción o autoridad.:

“A) En la atmósfera, mas allá de sus límites incluido el espacio ultraterrestre o debajo del agua incluidas las aguas territoriales a la altamar;

B) En cualquier otro medio si tal explosión causa la presencia de desechos radioactivos fuera del límite territorial del Estado bajo cuya jurisdicción o soberanía se efectúa tal exposición...”²⁸

El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes. Firmado el 27 de enero de 1967.

Prohíbe la colocación en órbita alrededor de la Tierra de todo objeto portador de armas nucleares, emplazar tales armas en los cuerpos celestes y en el espacio ultraterrestre, así como los principios de la responsabilidad por infracción a esta prohibición.

El Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, (Tratado de Tlaltelolco), firmado en Tlaltelolco, México, el 14 de abril de 1967, entrando en vigor el 22 de abril de 1968.

Determina con clara precisión los objetivos y fines de los Estados partes en el:

²⁸ SZKELLY, Alberto. Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público. Tomo II, Edit. Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 1981. Pag. 599.

“Contribuir a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares y a la consolidación de un mundo en paz, fundado en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad”.²⁹

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Firmado en Londres, Moscú y Washington, el 10. de julio de 1968, entrando en vigor el 5 de marzo de 1970. El cual será analizado en el capítulo siguiente.

El Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y Oceánicos y su subsuelo. Abierto a su firma el 11 de febrero de 1971, y en vigor desde enero de 1972.

Impone a los Estados partes el compromiso de no instalar ni emplazar en los fondos marinos a su subsuelo, mas allá del límite de doce millas, armas nucleares de ningún tipo. Mas acá de las doce millas rige igual prohibición excepto para el Estado ribereño y los fondos marinos de sus aguas territoriales. La zona delimitada en primer término no afecta los derechos o las pretensiones que ningún Estado parte pueda sobre aguas, frente a sus costas.

El desarme ante la carrera armamentista de las armas nucleares, esfuerzos, plasmados en tratados o resoluciones de las Naciones Unidas han sido inútiles e inoperantes; ya que países ante dichas manifestaciones de adhesión a los acuerdos referentes a la cesación de la carrera armamentista nuclear sigue haciendo sus experimentos nucleares aún en la atmósfera, bajo tierra a fin de perfeccionar su poder destructor y como consecuencia mejorar el poder atómico, investigaciones y actividades militares que acrecientan gastos excesivos para los nuevos proyectos

²⁹ GROS ESPIELL, Hector. Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Edit. Opanal. México. D. F., 1973.

nucleares como los cohetes Patriot y proyectiles sobre rampas móviles, situaciones como hemos plasmado se encuentran únicamente en unos cuantos países capaces de erogar los gastos excesivos, para acrecentar cada día mas el incremento de sus armas.

“Panorama que para la mayoría de la humanidad reprocha el gasto excesivo en dichos proyectos, e injustos para el hombre ya que en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en su artículo 15 dice:”.

“... utilizar los recursos liberados como resultado de las medidas efectivas de desarme para el desarrollo económico y social de los países.

También el artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas establece:”.

“ ... a fin de promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos...”

Afectan de esta forma el intercambio económico, científico y tecnológico a consecuencia de la carrera armamentista, es decir, se produce una desconfianza entre los países que quieren obtener hegemonía del poder.

Fomentar la confianza entre los Estados reafirma el compromiso de adoptar medidas que podrían contribuir al fortalecimiento de la seguridad de los Estados y que esto se lograría con un mínimo de fe entre los Estados facilitando el fomento de la confianza apropiadas y factibles. Confianza que no es otra cosa que destruir el temor entre los Estados, sometiendo la seguridad interna al orden jurídico internacional justo, acatado y eficaz.

Sin embargo, para las potencias crear confianza significa establecer medidas de desarme aprobadas simplemente en el control militar. Situación que no contempla ampliamente la confianza que lleve al desarme, la confianza debe ser aquella que genera la seguridad como valor jurídico que se desprende de un orden justo en la comunidad.

Antes tales situaciones de tratar únicamente de controlar la carrera armamentista, se han suscrito tratados, acuerdos, convenios y negociaciones de carácter bilateral como multilateral, ante la imposibilidad de erradicar la constante carrera por la creación de nuevas armas de destrucción de mesa.

Ahora bien, pasamos a analizar a continuación que para nosotros es uno de los caminos con la esperanza de que se solucione de una manera eficaz la cesación de la carrera de armamentos nucleares, el Tratado de la No Proliferación de las Armas Nucleares; tratado que si bien lo hemos dejado marcado el peligro de utilizar la energía nuclear para fines de carácter bélico, y en el cual observamos por conducto de los dirigentes de cada gobierno la amenaza de la utilización de la energía nuclear con fines no pacíficos por lo que se ve la inquietud de erradicar este mal mediante el Derecho Internacional como norma jurídica, es decir, que los Estados apoyen su seguridad en las decisiones y resoluciones que emanen de la Organización de las Naciones Unidas.

CAPITULO 3

Las Políticas de Los Estados en Cuanto a su Formación Bélica

- 3.1.- El Entendimiento de esta Problemática
- 3.2.- Como debe de controlarse hoy en día el Aspecto Bélico de los Estados.
- 3.3.- Alternativas Interestatales del Aspecto bélico de los Estados.

3.1 El Entendimiento de esta problemática.

Hemos dejado plasmado en líneas anteriores antecedentes que si bien cuestionan la importancia de las negociaciones de carácter bilaterales entre las dos potencias que a raíz de la Segunda Guerra Mundial dejaron marcado su potencial en armamentos, también lo es que estos países como son: Estados Unidos de Norteamérica y la unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Países que ante las negociaciones entre ellos han celebrado acuerdos sobre la limitación y reducción de los sistemas estratégicos de lanzamiento de armas nucleares; y de los sistemas de defensa contra los proyectiles balísticos, con la finalidad de una reducción de su arsenal existente a un mínimo y esperando a eliminar la amenaza de una Guerra Mundial

De igual forma el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) se inscribe en el contenido del mismo el conjunto de convenciones internacionales dirigidas a reglamentar o limitar las experiencias atómicas a prohibir la proliferación de las armas nucleares o impedir su empleo, utilización o colocación de determinados lugares, con el objeto de prevenir y evitar una conflagración atómica.

Ante la importancia del Tratado aludido anteriormente los gobiernos de la República Federal, Australia, Indonesia, Italia, Japón y Reino Unido suscribieron sobre la no proliferación de las armas nucleares, en un acto conjunto y de forma análoga que el objetivo del presente Tratado es:

- Evitar que los estados que en la actualidad no poseen armas nucleares fabriquen o adquieran por otros medios armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y

- Así como en ningún caso llegaran a restringir la utilización de la energía nuclear con otros fines.

El Tratado reafirma una esperanza unida en el camino del desarme, la distensión internacional, la paz y que suponga una contribución importante a la creación de una comunidad internacional basada en la seguridad de las naciones independientes para el progreso de la humanidad.

Conscientes de que a largo plazo la seguridad del mundo en su conjunto dependerá de la adopción de medidas eficaces para controlar la carrera de armamentos nucleares y conseguir en cierto momento el desarme general y completo.

En el mismo, cada Estado parte se compromete a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear y sobre un tratado de desarme general y completo, bajo estricto y eficaz control internacional, para tal propósito los Estados poseedores de armas nucleares adoptarán medidas concretas de desarme nuclear de conformidad con el compromiso contraído.

Y cada parte debe abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Comprometiéndose los Estados poseedores de armas nucleares que no deben recurrir al uso de armas nucleares o a amenazar o utilizar dichas armas contra los Estados no poseedores de armas nucleares.

El Tratado fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 2873/XXII, el 12 de junio de 1968, aprobado por 95 votos a favor, 4 en contra y 21 abstenciones.

El Tratado de la No Proliferación de las Armas Nucleares establece que en ninguna de sus disposiciones menoscabará el derecho de cualquier grupo de Estados a concertar tratados regionales a fin de asegurar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios.

Además reafirma la conveniencia y utilidad para la paz universal de las zonas militarmente desnuclearizadas.

La cooperación para facilitar la aplicación de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica a las actividades nucleares de carácter pacífico.

Con apoyo a los esfuerzos de investigación y desarrollo para promover la aplicación dentro del marco del principio de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, relativo a materiales fisionables especiales mediante el empleo de instrumentos técnicos en ciertos puntos estratégicos.

De los beneficios de la aplicación pacífica de la Tecnología Nuclear pueda obtener el desarrollo de dispositivos nucleares explosivos con carácter y fines pacíficos a todas las partes en el Tratado, poseedores o no poseedores de armas nucleares.

La aplicación de los beneficios en el mas amplio intercambio posible de información científica para el mayor desarrollo de las aplicaciones de la energía

atómica con fines pacíficos y a contribuir a dicho desarrollo en colaboración con otros Estados.

Logrando mediante el mismo a la brevedad posible la cesación de la carrera de armamentos nucleares y de emprender medidas eficaces encaminadas al desarme nuclear.

Con la cooperación de todos los Estados partes en el Tratado, prohibiendo los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua.

Alcanzando la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y lograr promover la disminución del egoísmo internacional y acrecentar la confianza entre los Estados con el objeto de facilitar la cesación de la fabricación de armas nucleares, la liquidación de todas las reservas existentes de tales armas, así como la eliminación de estas y de sus vectores en los arsenales nacionales.

Consecuentemente de un Tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional, y promoverse en lo subsecuente el establecimiento y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos.

Según queda establecido en su artículo primero:

“Cada Estado poseedor de armas nucleares que sea parte en el tratado se compromete a no traspasar a nadie armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o

indirectamente, y a no ayudar, alentar, o inducir en forma alguna a ningún Estado no poseedor de armas nucleares a fabricar o adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, ni control sobre tales armas o dispositivos explosivos”.

En su artículo dos dice.-“Cada Estado poseedor de armas nucleares que sea parte en el tratado de compromete a no recibir de nadie ningún traspaso de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, sea directamente o indirectamente, a no fabricar ni adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos; y a rechazar, no recibir ayuda alguna para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos”.

3.2 Como debe de controlar hoy en día el Aspecto Bélico de los Estados.

La paz no es solo el estado de no guerra sino que también tiene amplios alcances en la esfera de lo político, económico y lo social, ámbitos estos que constituyen la Sociosfera, la cual resulta de la unión de la Biosfera, como elementos de vida y energía, así como la Nósfera que incluye el mundo del pensamiento humano; de tal manera que el hombre y su medio ambiente forma una compleja unidad holística.

Visualizando el planeta Tierra ante una gran amenaza por las actividades depredatorias de uno de sus componentes, el hombre a tal grado que su existencia misma depende de un frágil hilo en la cuestión del armamentismo, la estupidez e irracionalidad de sus propósitos rechazan todo parámetro de la lógica, puesto que es el único caso en que el hombre daña al medio ambiente en forma deliberada, y no de manera accidental o involuntaria como cuando contamina a causa de la industrialización, el transporte o cualquier otro proceso tecnológico en los cuales el

hombre persigue esencialmente sus necesidades y no una intención al medio ambiente.

Actitud que no solo implica sufrimiento, las consecuencias directas del impacto ambiental, de las actividades militares, sino que colateralmente la distracción de recursos y el despilfarro de talentos en tan obscena tarea, despoja a las oleadas de hambrientos del mundo de toda oportunidad de alcanzar un mínimo de desarrollo que les permita una mínima alimentación y aspirar a una vida digna. Por lo que la única alternativa viable para la preservación del ser humano y el medio ambiente es la implantación de un orden internacional tenido bajo estructuras internaciones: que ofrezcan opciones de vida, bienestar a todos y cada uno de nuestros congéneres sin distinción de raza, ideología o credo.

Temor que en la ciudad de hiroshima reflejó el peligro en contra de toda vida en el planeta Tierra; reflejándose así mismo la anhelante manifestación en contra del uso de las armas de exterminio en masa, que en el ámbito de la literatura han escrito respecto a conservar la paz:

“Devuélveme la gente
Devuélveme mi padre
devuélvanme mi madre
devuélvanme mis abuelos
devuélvanme mis hijos
devuélvanme mi persona
devuélvanme mis hijos y los hijos de mis hijos
devuélvanme la paz

la paz humana inquebrantables mientras exista la vida humana".³⁰

Palabras con gran dolor de haber sufrido una devastación en masa de un pueblo que a la fecha insiste, en que no se llegue a la utilización de las armas de exterminio total, y llenas de esperanza en que se respete el más mínimo acuerdo o tratado a fin de cesar la carrera armamentista de forma limitada, ganable o prolongada así como la obsesión de superioridad nuclear en eliminar el peligro de unas o una guerra nuclear.

En el presente tratado, en forma precisa en su contenido adopta las medidas apropiadas y mediante los procedimientos internacionales adecuados, los beneficios potenciales de toda aplicación política pacífica de las explosiones nucleares sean asequibles sobre bases no discriminatorias a los Estados no poseedores de armas nucleares.

A la vez que en el empleo de este tipo de explosivo sea lo más bajo posible y excluya todo gasto por concepto de investigación y desarrollo.

Y al obtener tales beneficios en cuanto a la utilización de la energía nuclear, celebrando uno o más acuerdos internacionales especiales que ofrezcan a la humanidad una seguridad de vivir en paz.

En su artículo sexto destaca lo siguiente.- "Cada parte en el Tratado se compromete a celebrar negociaciones de buena fe sobre las medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

³⁰ MISUO YOSHIDA. La Paz Triunfo sobre la Aniquilación. Revista de la U.N.A.M., México, D. F., 1986. Pág. 19.

desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional".³¹

3.3 Alternativas Interestatales del Aspecto Bélico de los Estados.

A veces nos preguntamos ¿hasta dónde puede llegar el egoísmo, la envidia, la lucha por el poder y la explotación del hombre por el hombre?

La guerra en forma catastrófica con las bombas empleadas entre ellas las químicas afectan el medio ambiente, arrasando con cuanta materia viviente se encuentre al paso.

Hechos para respetar la voluntad, la forma de vivir, y de pensar de nuestros semejantes, con la amplia esperanza de que los dirigentes de los diferentes gobiernos dentro de una confianza internacional lleguen a someterse a un ordenamiento jurídico capaz de solucionar los conflictos que se presente entre los Estados, y a corto plazo controlar la carrera de armamentos nucleares y celebrar un Tratado General y Completo.

Una vez creados los cuerpos internacionales de autoridad suprema que conserven en la Tierra la Paz y la Justicia; solo el derecho justo evitaría el armamentismo por inútil, a esto Marcel Merle afirma:

"Que la guerra como manifestación del desorden social no puede desaparecer sin que existan los medios jurídicos y materiales para establecer y garantizar el orden superior, que desde luego no puede ser mas que el derecho justo"³².

³¹ FRANCOZ RIGALT, Antonio. Los principios y las instituciones Relativas al Derecho de la Energía Nuclear. La Política Nuclear. Edit. U.N.A.M., México, D. F., 1988. Pag. 547,

³² TREVIÑO RIOS, Oscar. Desarme, seguridad y Paz Edit. Porrúa, México, D. F., 1987. Págs. 35 y 36.

CONCLUSIONES

PRIMERA. A lo largo de la historia de la humanidad se han desatado contiendas violentas entre el hombre y entre las naciones con el fin de acrecentar territorio, ventajas económicas, poder y con este hacer cumplir obligaciones en contra de la voluntad de otros.

SEGUNDA. La guerra ha prevalecido desde los pueblos mas primitivos hasta la actualidad por la desconfianza que prevalece entre el ser humano, y ante la imposibilidad de evitarla se ha humanizado en cuanto a sus consecuencias.

TERCERA. Hasta las últimas cuatro décadas ha aumentado el potencial destructivo, al grado de una amenaza para la existencia de todo signo de vida en la Tierra. Aniquilación en manos de unas cuantas personas que no medirían el daño a todo el ser vivo en la Tierra.

CUARTA. El desarme palabra anhelante con el fin de impedir la carrera de armamentos; a pesar de ello gobernantes han utilizado un medio de solucionar conflictos internacionales de todo orden en forma pacífica.

QUINTA. La sociedad de las Naciones Unidas ante un vigoroso esfuerzo de unificación mundial; por medio de disposiciones de Derecho Internacional a efecto de una cooperación necesaria para alcanzar la elaboración de normas de Derecho Internacional Público a fin de desterrar la guerra y lograr la paz y la seguridad internacional, fin no alcanzado por no contar con los medios idóneos para hacer respetar las decisiones contempladas en sus resoluciones.

SEXTA. La organización de las Naciones Unidas, conformada jurídicamente origina y mantiene el equilibrio necesario para que las naciones dentro de una igualdad jurídica, viviendo en paz y concordia, logren sus objetivos y los de los individuos que de ellos forman parte en un ambiente de dignidad y ayuda mutua.

SEPTIMA. Los conflictos internacionales deben ser resueltos por los medios pacíficos que el Derecho Internacional ha creado al efecto, con la voluntad de todos los países a someterse a sus controversias a derecho y de no recurrir a la guerra, y así conservar la paz y la armonía que reflejaría un desarrollo económico, social, cultural y tecnológico.

OCTAVA. En el campo del Derecho Internacional Público debe ofrecerse a los países el mayor número posible de soluciones pacíficas para sus controversias y siendo así el comprometerse a recurrir a ellas y así ser factible la preservación de la paz.

NOVENA. Es palpable la trascendencia de los Organismos Internacionales en la creación del Derecho Internacional Público, pero aparejado a consolidarlo con la confianza de los diferentes gobiernos a someterse a un ordenamiento jurídico justo para solucionar los conflictos que se presentar entre los Estados, a corto plazo y como consecuencia la elaboración de un Tratado de Desarme General y Completo, que conserve en la Tierra la paz y la justicia.

BIBLIOGRAFIA

CARRANCA Y RIVAS, Raúl. La Guerra y la Paz en Pensamiento Político. Revista de Afirmación Mexicana. Vol. VIII. No.32. México, D. F., diciembre 1971.

CASO, Antonio. Sociología. Edit. Polis, México, D. F., 1937.

COUSINS, Norman. Al Borde de la Locura. la. 1a.; Edit. ERA, S. A., México, D. F., 1964.

DE VICTORIA, Francisco. Relaciones sobre los Indios y el Derecho de Guerra. Edit. Esparza Calpe. Argentina, 1964.

GOQDSPREAD, Staphan. The Nature and Fuction of Internatiol organization. Edit. Oxford University Press. New York, 1959.

GROCIO, Hugo. El Derecho de la Guerra y la Paz. Libro II. Edit. Resu, Madrid, 1925.

GROS ESPIELL, Héctor. Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Edit, Opanal. México, D. F., 1973.

LOPATKA, Adán. El Derecho de Vivir en Paz como un Derecho Humano en la Protección Internacional de los Derechos del Hombre. Balance y Perspectivas. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie H. Estudios de Derecho Internacional Publico. Numero 7. Edit. U.N.A.M., México, D. F. 1983.

MISUO YOSHIDA. La Paz Triunfo sobre la Aniquilación. Revista de la U.N.A.M., México, D. F., 1986.

MORAN, J. Francisco Dr. El Desarme v la Sociedad de Naciones. Edit. Aldecoa Burgos. Madrid, 1932.

NACAR COLUNGA. Sagrada Biblia. Edit. Católica, S. A., Madrid, 1969.

SCHWARZEMBERGER, Georg. La Política del Poder. 1a. ed.; Edit. Fondo de Cultural Buenos Aires, 1960.

SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Publico. 5a. edit. Edit. Porrúa. México, D. F., 1976.

SEPULVEDA, Cesar. Derecho Internacional Publico. 10a. Edit Edit. Porrúa. México, D.F., 1979.

SZKELLY, Alberto. Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Publico. Tomo II. Edit. U.N.A.M., México, D. F., 1981.

TREVIÑO RIOS, Oscar. Desarme. Seguridad y Paz. Edit. Porrúa. México, D. F., 1987.

VASCONCELOS, José. Estética. Edit. Botas, México, D. F., 1946.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104.ed. Editorial Porrúa, México, D.F. 1999.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 40 ed. Editorial Porrúa, México, D.F. 1999.

Secretaría de relaciones exteriores Acuerdos Sobre Desarme Mundial Reglamentos, México, D. F. 1999.

Carta del Atlántico, 14 agosto 1943.

Declaración de Moscú, 3 octubre 1943.

Carta de la Naciones Unidas, 24 octubre 1945.